

MEMORIA 2022



CONTENIDO

1. Mensaje del presidente	7
2. Misión y funciones	11
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	15
3.1 Junta Directiva	15
3.2 Comisiones de trabajo	15
4. Informe de auditoría	19
5. Cuentas anuales	24
5.1 Balance	24
5.2 Cuenta de resultados	26
5.3 Memoria	28
6. Informe de gestión	72
6.1 Órganos de gobierno	72
6.2 Miembros y repertorio	73
6.3 Cambios en las normas y políticas internas	73
6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad	74
6.5 Reparto	80
6.6 Descuento de administración	81
6.7 Función asistencial	81
6.8 Investigación, desarrollo e innovación	90
6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras	92
6.10 Legislación	93
6.11 Relaciones institucionales, comunicación y <i>marketing</i>	95
6.12 Formación	97
6.13 Adquisición de acciones propias	98
6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	99
6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	99
6.16 Periodo medio de pago a proveedores	99
Anexo. Orden ministerial	101

1. Mensaje del presidente

Estimadas/os socias/os:

Este 2022 hemos podido volver a esta «nueva normalidad» que nos ha permitido reencontrarnos, en reuniones y encuentros profesionales, entregas de premios, formaciones, ponencias y las estimadas ferias y presentaciones de libros que tanto extrañábamos.

Dejamos atrás tiempos muy duros, que siguen golpeando en el presente, por lo que en CEDRO no hemos dejado de apoyar a nuestros autores y editores a través de fondos especiales y de ayudas asistenciales, estas últimas dirigidas a escritores, traductores y periodistas. También, por supuesto, hemos apoyado actividades de formación y promoción para los colectivos autorales y editoriales.

Seguimos encontrándonos en una situación diferente a la que vivíamos antes de la pandemia, aun así CEDRO finalizó el ejercicio con resultados positivos en materia de recaudación de derechos y de reparto; también respecto a los esfuerzos para construir una sociedad más responsable con la propiedad intelectual del sector editorial, que nos permita hacer sostenible la cultura escrita. Conseguimos más organizaciones responsables con estos derechos, más instituciones que unieron sus fuerzas a nuestra Entidad, a través de convenios de colaboración, para lograr un impacto mayor de nuestra actividad y hacer que esté más presente el valor de la creación en la sociedad. Y, además, impulsamos proyectos tecnológicos innovadores que nos están permitiendo optimizar nuestra gestión y la lucha contra la piratería que llevamos a cabo.

No puedo dejar de hacer referencia explícita a la sentencia del Tribunal Supremo sobre copia privada que ha supuesto que nuestra Entidad percibiera cantidades correspondientes a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017. La Administración central nos hizo el ingreso en diciembre y, ese mismo mes, hicimos el esfuerzo de hacer llegar a los autores y editores las cantidades que les correspondían por este concepto.

Afrontaremos el 2023 con fuerza, valores y optimismo, viendo un futuro cercano en el que toda la actividad de CEDRO pueda seguir creciendo de forma presencial, sin olvidar todo lo que nos ha ofrecido la tecnología para aumentar nuestro poder de comunicación. Con esta sinergia, queremos aprovechar cada ápice de nuestro trabajo para ayudar a nuestros socios, como llevamos haciendo todos estos años.

Fomentamos la sostenibilidad de la cultura escrita y la promovemos para un mundo en el que todos nuestros socios puedan tener cabida y sus derechos sean valorados social, legal y económicamente.

Daniel Fernández

Presidente

2. Misión y funciones

Misión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. Entidad Gestora de Derechos de Propiedad Intelectual, [EGDPI]) es la asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Su misión es representar y defender los legítimos intereses de los autores y los editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley. Además, hasta noviembre de 2021, también gestionaba la compensación por la agregación electrónica de contenidos, derogada por el Real Decreto Ley 24/2021.
- **Remunera.** Retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público y de la excepción universitaria.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.^a

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buils
D. Carles Cortés Orts
Dña. Isabel García Adánez
D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

Dña. Irene Lanzaco García¹
(*Grupo Unidad Editorial*)
D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)
D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)
D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

Composición de la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2022.

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Pilar Brea González
Dña. Carme Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Francisco Argüelles Argüelles
(*Editorial Arguval*)
D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. Pepa Roma Balagueró
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. David Zurdo Saiz

¹ Irene Lanzaco García sustituyó a Ramón Alonso Aranegui en la Junta Directiva del 23 de noviembre de 2022.

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

D. Sebastià Portell i Clar ²
D. Félix García Merayo
Dña. Amelia Pérez de Villar
D. Manuel Rico Rego
Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos
(*Grupo Santillana*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

D. José Moyano Guzmán
(*ANELE*)

Autores

D. Carlos Fortea Gil
D. Pere Gomila Bassa
D. Salvador Gutiérrez Ordóñez

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)

Dña. Tamara Karaschewski Alvargozález
(*Grupo SM*)

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

D. Carles Cortés Orts
D. Carlos Muñoz Viada
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Revistas

Editores

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
(*ARI*)

D. Manuel Ortuño Armas
(*ARCE*)

Autores

D. Antonio González Iturbe
D. Ricard Ruiz Garzón
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

D. Llorenç Caballero Pàmies
(*Tritó Edicions*)

Dña. Yolanda Guasch Boileau
(*Editorial de Música Boileau*)

Dña. Cecilia León Rodrigo
(*Ediciones Joaquín Rodrigo*)

D. Jesús Piles Ferrer
(*Piles Editorial de Música*)

Autores

D. David Castillo Buïls

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Manuel González Moreno
(*Editorial Tecnos*)

D. Antonio López Fonseca
(*Universidad Complutense*)

D. Enrique Pascual Pons
(*Marcial Pons Ediciones*)

Autores

Dña. Isabel García Adánez
D. Félix García Merayo
Dña. Remedios Sánchez García

² *Sebastià Portell i Clar* sustituyó a *Sebastià Bennasar Llobera* en la Junta Directiva del 20 de abril de 2022.

Comisión de Licencias

Editores

Dña. Josune García López
(*Editorial Cátedra*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

Dña. Mónica González Navarro
(*Narcea Ediciones*)

Autores

D. Carles Cortés Orts

D. Ignacio del Moral Ituarte

D. Félix García Merayo

Comisión de Estatutos

Editores

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Daniel Tejada Benavides
(*Aranzadi*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Cristina Vivero Blas

D. Lorenzo Manuel Silva Amador

Comisión de Prensa

Editores

D. Álvaro Alcolea Velázquez³
(*Editorial Prensa Ibérica*)

D. Santiago Ortega Barba
(*Grupo Vocento*)

Dña. María Dolores Piquero García
(*Grupo Prisa*)

D. Jorge Planes Trillo
(*Grupo Godó*)

Comisión de Función social

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Comisión de Control económico-financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
(*Ediciones Urano*)

D. Raimundo Pinar Véliz
(*Grupo Anaya*)

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban

D. Antonio Rincón Córcoles

³ Sustitución de Irene Lanzaco por Álvaro Alcolea Velázquez en noviembre de 2022.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Recaudación y reparto de derechos de autor

Tal y como se menciona en la nota 1 de la memoria adjunta, la actividad principal de la Entidad es la gestión y recaudación colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a las entidades de gestión de derechos.

Debido a la complejidad de los cálculos, así como al obligado cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos legales en materia de gestión de derechos, hemos considerado este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Entidad y el entendimiento y la evaluación de los controles implementados por la Entidad sobre el proceso de recaudación de los derechos de autor. Asimismo, hemos realizado la revisión de la legislación aplicable a la recaudación de estos derechos, así como las dotaciones y repartos que la Entidad realiza en función de las recaudaciones realizadas durante el ejercicio, incluyendo el cumplimiento de la legislación que le es aplicable.

Por último, hemos verificado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideran necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

5. Cuentas anuales

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.119.727,52	650.565,19
I. Inmovilizado intangible	5	2.010.303,49	424.356,66
5. Aplicaciones informáticas		2.010.303,49	400.105,86
7. Otro inmovilizado intangible			24.250,80
III. Inmovilizado material	6	59.168,90	176.462,40
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		59.168,90	176.462,40
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	2.050.255,13	49.746,13
5. Otros activos financieros		2.050.255,13	49.746,13
B) ACTIVO CORRIENTE		59.491.893,95	43.157.172,28
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	1.685.661,24	1.765.322,48
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		495.842,24	594.406,10
4. Personal	7	4.633,60	9.344,72
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12	491.208,64	585.061,38
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7	17.634.003,03	843.920,36
5. Otros activos financieros		17.634.003,03	843.920,36
VII. Periodificaciones a corto plazo		19.451,46	17.251,01
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	39.656.935,98	39.936.272,33
1. Tesorería		39.656.935,98	39.936.272,33
TOTAL ACTIVO (A+B)		63.611.621,47	43.807.737,47

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		2.099.519,94	69.103,58
A-1) Fondos propios	9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	2.030.416,36	
I. Subvenciones		2.030.416,36	
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.387.923,0	996.355,95
I. Provisiones a largo plazo	10	1.387.922,97	996.355,95
4. Otras provisiones		1.387.922,97	996.355,95
C) PASIVO CORRIENTE		60.124.178,56	42.742.277,94
II. Provisiones a corto plazo	10	3.989.273,21	6.307.459,13
V. Beneficiarios - Acreedores		54.761.572,50	35.670.292,97
1. Fondos asistencial y estatutario	11	5.907.618,46	4.038.296,69
2. Derechos socios	11	48.853.954,04	31.631.996,28
Derechos recaudados pendientes de reparto		40.705.956,65	27.683.793,69
Derechos repartidos pendientes de pago		6.611.652,83	2.281.263,44
Derechos devengados pendientes de cobro		1.536.344,56	1.666.939,15
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.373.332,85	764.525,84
3. Acreedores varios	11	1.305.189,17	709.133,59
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	12	68.143,68	55.392,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		63.611.621,47	43.807.737,47

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	15	1.686.534,74	3.200.506,01
f) Ingresos gestión derechos		1.071.736,04	2.753.003,46
g) Prestaciones de servicios		614.798,70	447.502,55
2. Gastos por ayudas y otros	16	-68.469,09	-90.171,98
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-68.469,09	-90.171,98
4. Trabajos realizados por la Entidad para su activo	5, 15	240.805,31	
6. Otros ingresos de la actividad	15	137.314,02	221.471,35
7. Gastos de personal	15	-1.668.717,88	-1.571.809,83
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.252.659,99	-1.197.265,11
b) Cargas sociales		-416.057,89	-374.544,72
8. Otros gastos de la actividad		-1.848.130,06	-1.417.106,69
a) Servicios exteriores	15	-1.980.138,20	-1.469.363,47
b) Tributos		-4.953,73	-4.523,60
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	136.961,87	56.780,38
9. Amortización del inmovilizado	5, 6	-292.745,62	-230.922,29
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		73.515,18	
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		73.515,18	
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-81.532,07	-2.609,17
b) Resultados por enajenaciones y otras	6, 15	-81.532,07	-2.609,17
13. Otros resultados	15	581,42	1.607,41
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-1.820.844,05	110.964,81
14. Ingresos financieros		1.915.049,68	
b2) De terceros		1.915.049,68	
15. Gastos financieros		-94.205,63	-110.964,81
c) Otros		-94.205,63	-110.964,81
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	12	1.820.844,05	-110.964,81
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			

En euros

	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

5.3.1 Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 21, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

5.3.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2022 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

5.3.2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán al visto bueno de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas en la Asamblea General, celebrada el 15 de junio de 2022.

5.3.2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

5.3.2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

5.3.2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2021.



5.3.2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

5.3.2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2022 y 2021 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

5.3.3 Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, que muestran un excedente del ejercicio 2022 de cero euros, serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2023 para su aprobación. Las cuentas de 2021, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas en la Asamblea General, celebrada el 15 de junio de 2022.

5.3.4 Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación.

5.3.4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

5.3.4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33

5.3.4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

5.3.4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

5.3.4.5 Instrumentos financieros

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora, o como su emisora.

5.3.4.5.1 Activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a estos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Entidad y refleja la forma en que se gestionan en conjunto cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que CEDRO aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta los gestiona con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

CEDRO, a la hora de categorizar los activos, también tiene presentes las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de Únicamente Pago de Principal e Intereses [UPPI]), del resto de activos financieros (en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, la Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

5.3.4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con estos activos financieros aquellos a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. Además, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

CEDRO considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros que se originan con la venta de licencias y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Entidad.

Se registran de inicio al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán



valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro que se estimen oportunas, siempre que, por una parte, exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más episodios ocurridos después de su reconocimiento inicial, y, por otra, ocasionen una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros contables y el actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.3.4.5.1.2 Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del Balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no solo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

CEDRO entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa, en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales).

5.3.4.5.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este, suponga para esta una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

CEDRO solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

5.3.4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica dentro de esta categoría los siguientes pasivos financieros:

a) Débitos por operaciones comerciales: aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado.

b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por CEDRO.

c) Débitos originados por operaciones de recaudación de derechos. Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:

c.1) «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por la Entidad.

c.2) «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación en la Asamblea General.

c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.

c.4) «Beneficiarios del Fondo asistencial»: En este concepto se registran los siguientes fondos:

- Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual, LPI): se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio.

La aplicación de este fondo la lleva a cabo directamente la Entidad o las asociaciones de autores y editores colaboradoras de CEDRO (véase la nota 6.7 del Informe de gestión), y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
- En el ejercicio 2022 se creó un Fondo extraordinario de apoyo económico para autores y editores, con 500.000 euros. Esta cantidad se suma al Fondo COVID creado en 2020 y ampliado en 2021. Estos fondos se dotaron con el anticipo de cantidades pendientes de prescribir por derechos de autor, según especifica el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para afrontar el impacto económico y social provocado por la pandemia.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

5.3.4.5.2 Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

5.3.4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona CEDRO y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de la Entidad, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

5.3.4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de CEDRO.

5.3.4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

5.3.4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.3.4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

5.3.4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

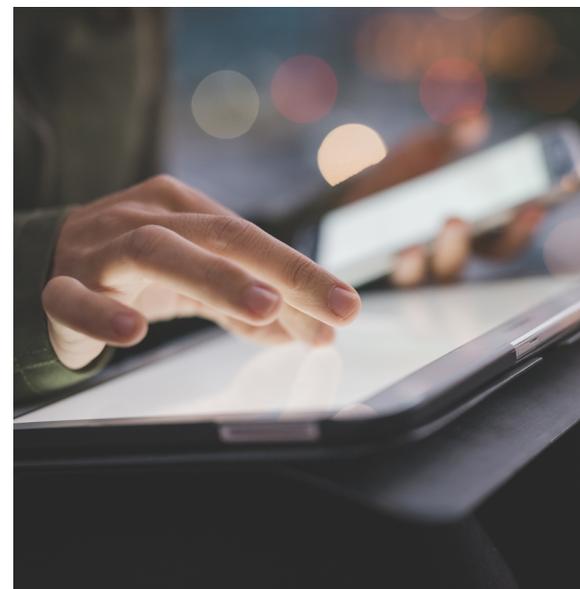
De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la LPI de noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- **«Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar»**: las cantidades incluidas se corresponden con obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por la Entidad.



Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. En este sentido, se llevan a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios a propuesta de la Junta Directiva.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos»:** mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2007 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación, o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

5.3.4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

5.3.4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros; a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores; y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5.3.4.14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En principio, se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto consolidado, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación: si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance consolidado.

5.3.5 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2022 y 2021, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	1.796.811,02	167.000,30	1.963.811,32
Adquisiciones nuevas	94.417,98		94.417,98
Traspasos			
Bajas	-44.812,87		-44.812,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	1.846.416,13	167.000,30	2.013.416,43
Adquisiciones nuevas	1.833.907,24		1.833.907,24
Traspasos			
Bajas			
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	3.680.323,37	167.000,30	3.847.323,67
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	-1.316.469,63	-133.600,06	-1.450.069,69
Dotaciones amortización	-150.402,71	-33.400,24	-183.802,95
Bajas	44.812,87		44.812,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	-1.422.059,47	-167.000,30	-1.589.059,77
Dotaciones amortización	-247.960,41		-247.960,41
Bajas			
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	-1.670.019,88	-167.000,30	-1.837.020,18
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	480.341,39	33.400,24	513.741,63
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	424.356,66		424.356,66
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	2.010.303,49		2.010.303,49

En euros

Las altas del ejercicio 2022 se corresponden principalmente con los proyectos desarrollados a partir de la ayuda recibida de los Fondos Next Generation de la Unión Europea (véase la nota 9 de la Memoria).

Los desarrollos de las aplicaciones informáticas se han realizado a través de un macroproyecto, Digitalis, que está integrado por diferentes herramientas tecnológicas.

Los programas y aplicaciones informáticas desarrollados y puestos en funcionamiento durante 2022 han sido:

- Actualización y nuevos desarrollos del programa contable.
- Nuevo programa de reparto de derechos entre los titulares.
- Aplicación para la normalización de titulares y repertorio.
- Base de datos de conocimiento sobre propiedad intelectual.
- Aplicación para el seguimiento de usos ilegales.
- ePartitura: biblioteca de partituras digitales que CEDRO pone a disposición de la comunidad educativa.
- Plataforma de prensa.
- Escuela del Derecho de Autor (EDA).

Al cierre del ejercicio existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 1.298.005,90 euros (en 2021, por valor de 1.069.961,86 euros).

5.3.6 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2022 y 2021, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	682.648,46	682.648,46
Adquisiciones nuevas	3.791,39	3.791,39
Bajas	-79.292,30	-79.292,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	607.147,55	607.147,55
Adquisiciones nuevas	11.632,95	11.632,95
Bajas	-175.757,30	-175.757,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	443.023,20	443.023,20
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	-460.248,96	-460.248,96
Dotaciones	-47.119,34	-47.119,34
Bajas	76.683,15	76.683,15
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	-430.685,15	-430.685,15
Dotaciones	-44.785,23	-44.785,23
Bajas	91.616,08	91.616,08
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	-383.854,30	-383.854,30
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	222.399,50	222.399,50
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	176.462,40	176.462,40
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	59.168,90	59.168,90

En euros

Las variaciones más significativas durante estos dos ejercicios fueron:

- *Adquisiciones*

En 2022, la compra de equipos informáticos por un importe de 11.632,95 euros.

- *Bajas*

En el año 2022, se dieron de baja el coste y amortización de la reforma y las instalaciones en la sede de la calle Alcalá de Madrid, por un importe de 175.757,30 euros, ya que en 2023 la sede de Madrid se trasladará a una nueva ubicación. Al cierre del ejercicio, quedaba pendiente por amortizar la cantidad de 81.532,07 euros, reflejados como gasto del ejercicio.

En 2021, se dieron de baja las instalaciones técnicas y los equipos para procesos informáticos, por un importe de 79.292,30 euros, completamente amortizados y fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2022, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 327.795,83 euros (a 31 de diciembre de 2021, por 311.551 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

5.3.6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017 se firmó el contrato de alquiler de la sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita.

Al cierre de 2022 se firmó un nuevo contrato mediante el cual el alquiler se aplazaba hasta febrero de 2023.

- Barcelona: el 1 de noviembre de 2022 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (calle Pau Claris, n.º 94), por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2022 y 2021 ascendieron a 157.089,04 y 123.161,92 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	26.000,00	25.200,96	51.200,96
Entre uno y cinco años		46.201,76	46.201,76
Más de cinco años			
TOTAL	26.000,00	71.402,72	97.402,72

En euros

5.3.7 Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	2022	2021
Inversiones financieras a largo plazo	2.000.000,00	
Otros activos financieros	50.255,13	49.746,13
TOTAL	2.050.255,13	49.746,13

En euros

Las inversiones financieras a largo plazo, al cierre de 2022, se corresponden con un depósito a plazo fijo:

2022	VALOR NOMINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	15/9/22	15/3/24	1,40

En euros

Estas inversiones financieras son gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

1. Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
2. Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. No se realizan operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
	2022	2021
Préstamos y partidas a cobrar	19.324.297,87	2.618.587,56
TOTAL	19.324.297,87	2.618.587,56

En euros

Los importes de esta categoría de «Activos financieros a corto plazo» se componían de los siguientes epígrafes del Balance:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2022	2021
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	1.685.661,24	1.765.322,5
Créditos al personal	4.633,60	9.344,72
Inversiones financieras a corto plazo	17.634.003,03	843.920,36
Activos financieros a corto plazo	19.324.297,87	2.618.587,56

En euros

Durante 2022 y 2021, CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros a corto plazo, de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado.

a) El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» fue como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2022	2021
Por derechos facturados:		
Deuda corriente	1.685.661,24	1.765.322,48
De dudoso cobro	595.659,77	975.562,93
Deterioro deudores	-595.659,77	-975.562,93
TOTAL	1.685.661,24	1.765.322,48

En euros

«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance como —«Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el importe de deuda corriente está incluida la facturación de 1,1 millones de euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase la nota 10 de la Memoria).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2022	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2022
Usuarios	2.740.885,41	22.516.821,02	22.976.385,42	2.281.321,01
Deterioro	-975.562,93	-202.748,26	582.651,42	-595.659,77
Deudores varios	1.765.322,48	22.314.072,76	23.559.036,84	1.685.661,24

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores» era como sigue:

	2022	2021
Saldo inicial	975.562,93	1.646.673,91
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-582.651,42	-852.116,17
Traspaso de derechos pendientes de cobro	202.748,26	152.910,44
Dotación		28.094,75
Saldo cierre	595.659,77	975.562,93

En euros

El «Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias en una partida de gasto.

a) Las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2022, corresponden a depósitos e inversiones realizadas por la Entidad en el ejercicio 2022.

2022	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Deutsche Bank	5.000.000,00	5.000.000,00	13/5/22	15/5/23	0,15
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/9/22	15/3/23	0,90
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/9/22	15/5/23	1,20
Depósito Banca March	800.000,00	800.000,00	3/10/22	3/9/23	0,50
Letra del Tesoro Español	5.000.000,00	4.904.355,51	17/11/22	17/10/23	2,17
Letra del Tesoro Español	3.000.000,00	2.929.647,52	20/12/22	20/8/23	2,60
TOTAL	17.800.000,00	17.634.003,03			

En euros

Estas inversiones financieras son gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

- b) Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
- c) Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- d) No se realizan operaciones de carácter especulativo.

En el ejercicio 2021, el importe de esta partida se correspondía con un depósito judicial, consignado por una demanda de CaixaBank, por una cantidad de 835.068 euros en el año 2015. En el ejercicio 2022 se ha resuelto este pleito y liquidado el depósito a favor de CaixaBank.

5.3.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, era la siguiente:

	2022	2021
Caja	936,14	1.151,33
Cuentas corrientes bancarias	39.655.999,84	39.935.121,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.656.935,98	39.936.272,33

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

5.3.9 Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe se reflejan en la siguiente tabla:

	FONDO	RESERVAS	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El «Fondo social» constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las «Reservas» presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

En cuanto a las subvenciones recibidas de entidades públicas y otras, los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

SUBVENCIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS	2022
Saldo inicial	
Concesiones	2.103.931,54
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-73.515,18
Saldo final	2.030.416,36

En euros

En el ejercicio 2022, la Entidad recibió dos subvenciones convocadas por el Ministerio de Cultura y Deporte, financiadas con los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

La primera, por un importe de 1.470.391,17 euros, fue concedida en diciembre de 2021 y se cobró en mayo del año 2022. En este ejercicio se han realizado los desarrollos subvencionados y se activaron como inmovilizado intangible, con fecha 31 de septiembre de 2022. En esta fecha comenzó la amortización y el traspaso a resultados del coste subvencionado y amortizado (véase la nota 5 de la Memoria). En el ejercicio se imputa como ingreso el importe amortizado, 73.515,18 euros, en 2022.

La segunda ayuda, por un importe de 633.540,37 euros, fue concedida y cobrada en diciembre de 2022. Al cierre del ejercicio, no se había realizado ningún desarrollo nuevo. Está previsto que estos nuevos desarrollos a cargo de esta ayuda se lleven a cabo en 2023.

5.3.10 Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, se refleja en la siguiente tabla:

	2022	2021
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	1.387.922,97	996.355,95
Provisiones a largo plazo	1.387.922,97	996.355,95
Provisión genérica para reclamación de derechos	729.826,11	1.649.568,70
Provisiones para otras responsabilidades	692.492,40	1.473.776,57
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	2.566.954,70	3.184.113,86
Provisiones a corto plazo	3.989.273,21	6.307.459,13
TOTAL PROVISIONES	5.377.196,18	7.303.815,08

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, fueron:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	«RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN «REEMBOLSOS Y EXCEPCIONES»	PROVISIONES «OTRAS RESPONSABILIDADES»	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	972.036,02	1.736.076,94	2.977.926,03	1.331.314,27	7.017.353,26
Dotaciones del ejercicio	137.006,65	1.649.568,70	1.661.046,35	362.798,28	3.810.419,98
Exceso de provisiones aplicadas		-1.649.568,70	-1.008.220,94		-2.657.789,6
Reclamaciones atendidas	-112.686,72	-86.508,24	-446.637,58	-220.335,97	-866.168,5
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	996.355,95	1.649.568,70	3.184.113,86	1.473.776,57	7.303.815,08
Dotaciones del ejercicio	691.222,48	729.826,11	681.229,66	408.674,67	2.510.952,92
Exceso de provisiones aplicadas		-729.826,11			-729.826,1
Reclamaciones atendidas	-299.655,45	-919.742,58	-1.298.388,82	-1.189.958,84	-3.707.745,7
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	1.387.922,97	729.826,12	2.566.954,70	692.492,40	5.377.196,18

En euros

CEDRO distingue las siguientes provisiones:

a) «Reclamaciones de derechos no identificados» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado la siguiente hipótesis:

- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad.

Basándose en esta hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

b) «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual. Se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.

c) «Reembolsos y excepciones» fue creada según dicta la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deben destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule basándose en importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en el año 2021, dotó el 10 % del importe recaudado de copia privada y un 6 % en 2022. Este porcentaje se ha reducido basándose en los importes pagados en años anteriores.

En 2022, la Entidad revertió la provisión de 2021 destinándola a incrementar el reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 1.960.725,04 euros correspondientes a la provisión por las liquidaciones de excepciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

d) Las «Provisiones para otras responsabilidades», al cierre de 2022, las más representativas, se corresponden, entre otras, con:

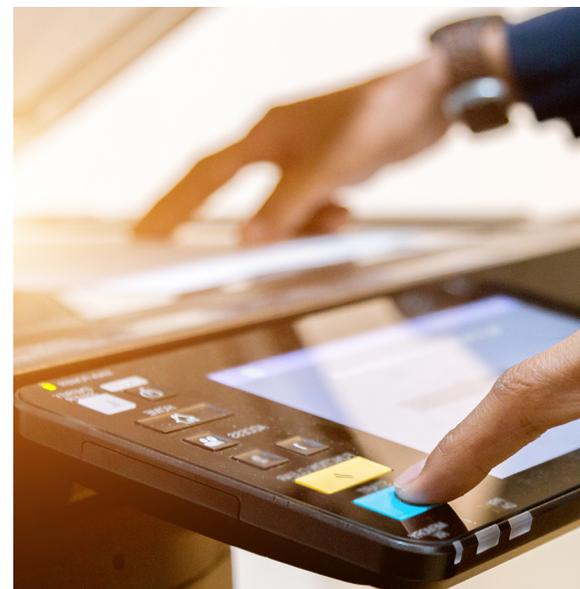
- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 219.989,92 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 461.102,84 euros.

La provisión para Ventanilla Única Digital y para oferta legal se dotan anualmente con parte de las cantidades prescritas.

Las cantidades prescritas en 2022, por valor de 689.183,25 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinarán a Fondo asistencial (35 %), a oferta legal (15 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (35 %) y a incrementar el reparto en 2022 (15 %).

Las cantidades prescritas en 2021, por valor de 394.654,91 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar, se destinarán a Fondo asistencial (25 %), a oferta legal (25 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) y a incrementar el reparto en 2022 (25 %).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.



5.3.10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, solo existe un único procedimiento en curso que podría afectar a los estados financieros de la Entidad.

El 10 de noviembre de 2020, CEDRO presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de la compensación correspondiente por la agregación de contenidos que lleva a cabo en su servicio Google Discover, sin abonar la remuneración exigible de conformidad con el artículo 32.2 LPI (en su redacción introducida por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre). La cantidad a abonar se estimó en 1,1 millones de euros. El 20 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid dictó sentencia desestimando las pretensiones de la Entidad.

El 24 de enero de 2022, CEDRO presentó recurso de apelación contra la sentencia de 20 de diciembre de 2021 del Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en la que se desestimaba la acción presentada contra Google.

5.3.11 Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se refleja en la siguiente tabla:

PASIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2022	2021
Pasivos financieros a largo plazo		
Débitos y partidas a pagar	56.066.761,67	36.379.426,56
Pasivos financieros a corto plazo	56.066.761,67	36.379.426,56

En euros

5.3.11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, era el siguiente:

	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondo asistencial y estatutario		5.834.243,46		3.990.431,69
Fondo extraordinario		73.375,00		47.865,00
Derechos de propiedad intelectual:		48.853.954,04		31.631.996,28
Derechos repartidos pendientes de pago		40.705.956,65		27.683.793,69
Derechos pendientes de reparto		6.611.652,83		2.281.263,44
Derechos devengados		1.536.344,56		1.666.939,15
Deudas a corto plazo		54.761.572,50		35.670.292,97
Proveedores y acreedores varios		1.305.189,17		709.133,59
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.305.189,17		709.133,59
Derivados y otros		56.066.761,67		36.379.426,56

En euros

El incremento de estas cantidades se debe principalmente al cobro de cantidades de copia privada de ejercicios anteriores. Tras años de procedimientos administrativos y judiciales, en diciembre de 2022, la Entidad percibió las cantidades correspondientes a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017, años en los que los titulares de derechos no percibieron cantidad alguna debido a la nulidad del Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de pago de esta compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Las cantidades percibidas por CEDRO ascendieron a 12.473.271,90 euros, como importe principal, y 1.915.321,58 euros, en concepto de intereses. Debido a que el cobro se recibió el 28 de diciembre de 2022, se realizó el reparto de las cantidades cobradas entre los titulares de derechos, pero en este ejercicio apenas ha habido pagos, lo que explica el incremento del saldo al cierre del ejercicio.

La distribución de esta cantidad se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Reparto a titulares: 9.579.472,82 euros.
- Dotación al Fondo social: 2.394.868,20 euros.
- Provisión para reclamaciones: 498.930,88 euros.
- Ingresos financieros: 1.915.049,68 euros.

5.3.11.2 Beneficiarios. Fondos asistencial y estatutario

El movimiento de los epígrafes «Beneficiarios por los Fondos asistencial y estatutario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	3.990.431,69		3.990.431,69
Dotaciones y rendimientos ejercicio	4.899.144,60		4.899.144,60
Dotaciones derechos prescritos	240.499,96		240.499,96
Traspasos	4.508,00		4.508,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2021 liquidados 2022	-410.212,49		-410.212,49
Proyectos 2022	-2.816.753,30		-2.816.753,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	5.907.618,46		5.907.618,46

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	3.500.437,67	27.298,22	3.527.735,89
Dotaciones y rendimientos ejercicio	2.330.827,36		2.330.827,36
Dotaciones derechos prescritos	598.663,73		598.663,73
Traspasos	-4.350,00		-4.350,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2020 liquidados 2021	-272.578,46		-272.578,46
Proyectos 2021	-2.162.568,61	-27.298,22	-2.189.866,83
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	3.990.431,69		3.990.431,69

En euros

En relación con el Fondo asistencial, la Entidad presenta al Ministerio de Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos realizados en cada ejercicio.

En el ejercicio 2022, el Fondo social se incrementó significativamente debido al cobro de los atrasos de copia privada de los años 2015, 2016 y parte del 2017.

Hasta 2021, CEDRO contaba con el Fondo estatutario, creado basándose en sus Estatutos, destinado a financiar la promoción de actividades, acciones y servicios en beneficio de los miembros de la Entidad. Este Fondo se dotaba anualmente, hasta 2014, con el 10 % de la recaudación procedente de las licencias.

5.3.12 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de CEDRO, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

5.3.12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre de 2022 y 2021, era el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2022		2021	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda pública por IVA	491.208,64		585.061,38	
Hacienda pública por IRPF		36.952,69		31.442,73
Organismos de la Seguridad Social		31.190,99		23.949,52
Saldo final a 31 de diciembre	491.208,64	68.143,68	585.061,38	55.392,25

En euros

5.3.12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2022 y 2021 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para los ejercicios 2022 y 2021 fue cero. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

5.3.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

Riesgo de crédito

CEDRO gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. CEDRO no está expuesto al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera. A la Entidad no le afecta este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. CEDRO no está expuesto a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

5.3.14 Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

La Entidad lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- **Gestión colectiva obligatoria.** La ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad. Además, hasta noviembre de 2021, también gestionaba la compensación por la agregación electrónica de contenidos, derogada por el Real Decreto Ley 24/2021.
- **Gestión colectiva voluntaria.** Los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- **Función asistencial.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, CEDRO tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público la Entidad la destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- **Lucha contra usos ilícitos.** En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- **Extranjero.** La Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de la Entidad en sus respectivos países. CEDRO hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- **Comunicación y formación.** La Entidad lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con CEDRO, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

CONCEPTO TRIBUTARIO	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	Ingresos	Gastos	Personal laboral*	Contrato de servicios	Personal voluntario	Personas físicas	Personas jurídicas
Copia privada	1.111.216,43	-1.111.216,43	12			**	**
Usos en universidades	156.681,78	-156.681,78	14			**	**
Préstamo público	65.290,00	-65.290,00	10			**	**
Gestión colectiva voluntaria	1.422.553,50	-1.422.553,50	30	3		***	***
Función social	230.527,67	-230.527,67	7			**	**
Usos ilícitos	538.174,72	-538.174,72	15			**	**
Extranjero	105.332,98	-105.332,98	8			**	**
Comunicación y formación	560.985,13	-560.985,13	7			**	**
TOTAL	4.190.762,22	-4.190.762,22					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados y obtenidos en la Entidad por concepto se muestra a continuación:

GASTOS/INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	17.604,12	27.121,07	5.375,28	7.948,51	2.452,92	7.967,18	68.469,09
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	17.604,12	27.121,07	5.375,28	7.948,51	2.452,92	7.967,18	68.469,09
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	429.044,87	660.990,41	131.005,53	193.719,85	59.782,26	194.174,97	1.668.717,88
Otros gastos de explotación	714.084,98	576.600,10	62.863,25	290.246,81	28.822,03	312.474,75	1.985.091,93
Amortización del inmovilizado	75.267,97	115.958,51	22.982,49	33.984,56	10.487,69	34.064,40	292.745,62
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	20.962,75	32.295,40	6.400,81	9.464,98	2.920,91	9.487,22	81.532,07
Gastos financieros	76.223,52	9.588,01	1.900,30	2.810,01	867,17	2.816,61	94.205,63
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	1.333.188,22	1.422.553,50	230.527,67	538.174,72	105.332,98	560.985,13	4.190.762,22
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal recursos							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.333.188,22	1.422.553,50	230.527,67	538.174,72	105.332,98	560.985,13	4.190.762,22

En euros

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad

INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	662.818,24	-1.160.838,51	-205.808,15	-501.621,59	-94.052,63	-524.346,12	-1.823.848,76
a) Ingresos propios de la actividad	-1.358,64	-611.607,56	-414,85	-137.927,47	-189,31	-614,89	-752.112,72
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	664.176,88	-549.230,95	-205.393,30	-363.694,13	-93.863,32	-523.731,23	-1.071.736,04
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público	-18.901,52	-29.119,86	-5.771,43	-8.534,31	-2.633,70	-8.554,36	-73.515,18
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-1.977.104,93	-232.595,13	-18.948,09	-28.018,83	-8.646,65	-28.084,65	-2.293.398,28
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-1.333.188,22	-1.422.553,50	-230.527,67	-538.174,72	-105.332,98	-560.985,13	-4.190.762,22
RESULTADO DEL PERIODO							

En euros

GASTOS/INVERSIONES	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	12.627,58	3.455,16	1.521,39	17.604,12
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	12.627,58	3.455,16	1.521,39	17.604,12
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	307.757,40	84.208,51	37.078,96	429.044,87
Otros gastos de explotación	647.340,19	48.909,44	17.835,34	714.084,98
Amortización del inmovilizado	53.990,33	14.772,82	6.504,82	75.267,97
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	15.036,75	4.114,35	1.811,65	20.962,75
Gastos financieros	74.464,18	1.221,49	537,85	76.223,52
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuesto sobre beneficios				
Subtotal gastos	1.111.216,43	156.681,78	65.290,00	1.333.188,22
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)				
Adquisición bienes del patrimonio histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal recursos				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.111.216,43	156.681,78	65.290,00	1.333.188,22

En euros

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad

INGRESOS	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio				
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	861.904,20	-140.792,42	-58.293,55	662.818,24
a) Ingresos propios de la actividad	-974,56	-266,66	-117,42	-1.358,64
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	862.878,77	-140.525,76	-58.176,13	664.176,88
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles				
Subvenciones del sector público	-13.558,22	-3.709,80	-1.633,51	-18.901,52
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)				
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-1.959.562,42	-12.179,57	-5.362,95	-1.977.104,93
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-1.111.216,43	-156.681,78	-65.290,00	-1.333.188,22
RESULTADO DEL PERIODO				

En euros

5.3.15 Ingresos y gastos

5.3.15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para cubrir los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2022 y 2021 correspondía a:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2022	2021
Descuento de administración	1.071.736,04	2.753.003,46
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	614.798,70	447.502,55
TOTAL	1.686.534,74	3.200.506,01

En euros

En los ejercicios 2022 y 2021, CEDRO recaudó indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 137.314,02 y 221.471,35 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de la actividad» en la Cuenta de resultados.

5.3.15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, era como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2022	2021
Sueldos y salarios	1.282.659,99	1.197.265,11
Indemnizaciones		
Otros gastos de personal	68.306,61	48.794,28
Seguridad Social a cargo de la empresa	317.751,28	325.750,44
TOTAL	1.668.717,88	1.571.809,83

En euros

5.3.15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de la actividad de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, era como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2022	2021
Arrendamientos y cánones (nota 6)	157.089,04	123.161,92
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	424.787,70	336.715,37
Servicios profesionales independientes*	1.016.941,38	741.796,56
Primas de seguros	2.362,29	2.787,35
Servicios bancarios y similares	1.589,75	3.599,98
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	214.462,03	145.417,68
Suministros	70.003,69	59.168,42
Otros gastos *	92.902,32	56.716,19
TOTAL	1.980.138,20	1.469.363,47

En euros

**Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.*

Las variaciones más significativas en «Servicios exteriores» fueron las siguientes:

- Alquiler de forma ordinaria: en esta cuenta se refleja el gasto de alquiler de las dos oficinas en las que la Entidad desarrolla su actividad, cuyo incremento de gasto en este ejercicio se debe a una provisión de 30.000 euros, que se corresponde con los costes que surjan a raíz de la posible mudanza de la sede de Madrid y los gastos por asumir para dejar la oficina.
- Mantenimiento y soporte: en esta partida se agregaron los gastos de mantenimiento general de las oficinas, comunidad y pequeñas reparaciones de estas, así como de todos los sistemas informáticos que dan soporte a CEDRO. El incremento de gasto en 2022 se debe principalmente a la externalización de la labor de soporte de la base de datos de la Entidad, del programa utilizado para la gestión de derechos de autor de los socios y los gastos derivados del mantenimiento de los nuevos desarrollos realizados con los fondos europeos (véase la nota 5 de la Memoria).
- Comunicación, *marketing* y relaciones públicas: el incremento de esta partida se corresponde principalmente con los gastos de una campaña de publicidad para dar a conocer todos los desarrollos realizados con los fondos europeos. Llevar a cabo esta campaña de promoción era uno de los puntos de obligado cumplimiento en las bases de la ayuda europea.

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2022 y 2021, fueron las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2022	2021
Abogados gestión colectiva obligatoria	300.983,97	197.890,60
Abogados gestión colectiva voluntaria	124.083,30	91.534,90
Otros abogados y procuradores	13.295,05	6.616,02
Gastos de la red de ventas de licencias	114.473,52	58.635,37
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	130.975,76	136.356,37
Estudios profesionales	100.000,00	
Asociaciones entidades de gestión	175.132,33	205.197,45
Gestión de socios	57.997,45	45.565,85
TOTAL	1.016.941,38	741.796,56

En euros

Las variaciones más significativas de este epígrafe fueron las siguientes:

- Abogados gestión colectiva obligatoria: en esta partida se incluyen los gastos relacionados con los pleitos y demandas respecto a la gestión de la copia privada, agregadores de contenidos, usos en universidades y préstamo público. El incremento de gasto en este ejercicio se debe principalmente a los de los abogados que han gestionado las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017.
- Gastos de la red de ventas de licencias: después de los años afectados por la pandemia, en el ejercicio 2022 los comerciales externos retomaron su actividad.

- Estudios profesionales: en el 2022 se pusieron en marcha varios estudios, entre ellos, los relacionados con la copia privada de revistas y periódicos y universidades.

La partida de «Otros gastos», de los ejercicios 2022 y 2021, incluyó los siguientes conceptos:

OTROS GASTOS	2022	2021
Correo y mensajería	8.691,92	5.523,62
Gastos de viaje del personal*	32.807,55	5.768,75
Otros aprovisionamientos	11.189,13	13.814,59
Limpieza	17.926,50	17.807,63
Revistas y suscripciones	7.023,17	8.712,90
Organización de eventos	8.497,67	5.088,70
Fotocopias y gastos de inspectores	6.766,38	
TOTAL	92.902,32	56.716,19

En euros

* Dentro de esta partida, la variación más significativa fue la de gastos de viajes del personal, que se ha visto incrementada debido a que, tras la pandemia, en el 2022 se retomaron los eventos y reuniones personales, entre ellos, la Feria del Libro Guadalajara (México), la de Fráncfort (Alemania), Liber (Barcelona) y el Congreso Anual de IFRRO (Bruselas).

5.3.15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, fue como sigue:

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2022	2021
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	136.961,87	56.780,38
TOTAL	136.961,87	56.780,38

En euros

En este ejercicio se mejoró el control de morosidad, lo que se tradujo en un mayor importe recuperado de deuda antigua y no fue necesario incrementar la dotación de morosidad al cierre del ejercicio.

5.3.15.5 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, fue el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2022	2021
Ingresos extraordinarios	660,91	3.168,07
Gastos extraordinarios	-79,49	-1.560,66
TOTAL	581,42	1.607,41

En euros

5.3.15.6 Trabajos realizados por la Entidad para su activo

En el ejercicio 2022 se contabilizaron como ingreso 240.805,31 euros correspondientes al coste de los recursos propios del personal de la Entidad destinados al desarrollo de las aplicaciones del proyecto Digitalis (véanse las notas 5 y 9 de la Memoria). El coste de estos recursos se activa como un inmovilizado que se amortizará en 5 años y generará un ingreso del ejercicio.

5.3.15.7 Resultado financiero

El detalle del «Resultado financiero» fue el siguiente:

RESULTADO FINANCIERO	2022	2021
Gastos financieros	-94.205,63	-110.964,81
Ingresos financieros	1.915.049,68	
TOTAL	1.820.844,05	-110.964,81

Los gastos financieros corresponden al cobro de intereses por parte de las entidades financieras sobre el saldo en las cuentas corrientes. La reducción de estos se debió a que los tipos de interés, marcados por el Banco Central Europeo, se mantuvieron en negativo hasta finales del verano del ejercicio 2022.

El importe de los ingresos financieros corresponde a los intereses de demora sobre el cobro de las cantidades de copia privada desde 2015 hasta 2017 (véase la nota 11 de la Memoria).

5.3.16 Otra información

5.3.16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de CEDRO son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

A 31 de diciembre de 2022, los miembros y cargos de la Junta Directiva eran los siguientes:

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.ª

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

Dña. Irene Lanzaco García (*Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

5.3.16.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 % y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Director general	1		1	1		1
Responsables/coordinadores	4	3	7	5	2	7
Técnicos	2	8	10	4	8	12
Administrativos	2	9	11		9	9
Programadores	1	1	2	1		1
Secretarios/recepcionistas	1		1		2	2
TOTAL	11	21	32	11	21	32

CEDRO no disponía de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 %.

5.3.16.3 Importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores.

Los honorarios contratados con los auditores de la Entidad ascienden a 11.000 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2022 (11.000 euros en 2021), y a 4.000 euros por otros conceptos de verificación (4.000 euros en 2021).

5.3.16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2022 y 2021, realizó todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que llevaron a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se valoró la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se establecieron sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque ello penalice la rentabilidad.

5.3.16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

Los miembros de la Junta no reciben remuneración por su cargo, pero sí una dieta por asistencia a las reuniones, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero también reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2022 y 2021, fue el siguiente:

	2022			2021		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	TOTAL	Dietas asistencia	Gastos viaje	TOTAL
Junta Directiva	38.115,00	22.135,00	60.250,00	40.320,00	42.169,90	82.489,90
Comisión de Control económico-financiero	5.985,00	2.234,09	8.219,09	6.300,00	1.382,08	7.682,08
TOTAL	44.100,00	24.369,09	68.469,09	46.620,00	43.551,98	90.171,98

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2022 y 2021, ascendieron a:

	2022	2021
Remuneración	105.190,26	95.396,22
TOTAL	105.190,26	95.396,22

En euros

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. Y no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

5.3.16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

5.3.16.7 Avales y garantías

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, CEDRO tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 euros en cada ejercicio.

5.3.16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de conformidad con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	8,95	15,03
Ratio de operaciones pagadas	10,08	18,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,94	18,32
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	4.631.871,13	1.896.253,70
Total pagos pendientes	124.423,00	96.522,47

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

5.3.16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2022, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2022, por valor de 689.183,25 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar: a Fondo asistencial (35 %), a oferta legal (15 %), a financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (35 %) y a incrementar el reparto en 2022 (15 %).

La propiedad de la oficina de la sede de CEDRO en Madrid, en calle Alcalá 26, ha decidido rescindir el contrato de alquiler, en mayo de 2022, y a finales del ejercicio se ha pactado una nueva salida en febrero de 2023.

5.3.17 Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		-1.673.077,19	282.497,55
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	292.745,62	230.922,29
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	14	-136.961,87	-56.780,38
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	9	73.515,18	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	-81.532,07	-2.609,17
g) Ingresos financieros (-)	11, 15	-1.915.049,68	
h) Gastos financieros (+)	15	94.205,63	110.964,81
3. Cambios en el capital corriente		-616.921,77	3.561.047,56
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		452.148,84	373.576,60
c) Otros activos corrientes (+/-)		-18.842.538,25	953.868,43
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		17.773.467,64	2.233.602,53
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	7	19.459.789,47	-1.110.964,81
a) Pagos de intereses (-)	15	-94.205,63	-110.964,81
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11, 15	1.915.049,68	
e) Otros pagos y (cobros) (-/+)		17.638.945,42	-1.000.000,00
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		17.169.790,51	2.732.580,30
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-19.479.543,22	-98.209,37
b) Inmovilizado intangible	5	-1.833.907,24	-94.417,98
c) Inmovilizado material	6	-11.632,95	-3.791,39
f) Otros activos financieros	8	-17.634.003,03	
7. Cobros por desinversiones (+)			1.000.000,00
f) Otros activos financieros	7		1.000.000,00
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-19.479.543,22	901.790,63
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio		2.030.416,36	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.(+)	9	2.030.416,36	
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)		2.030.416,36	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	39.936.272,33	36.301.901,40
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8	39.656.935,98	39.936.272,33

En euros

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Socios, el órgano superior de gobierno de CEDRO, se reunió de forma virtual el 15 de junio y aprobó las cuentas de 2022 y el Informe de transparencia de ese ejercicio.

También ratificó el destino de las cantidades prescritas de forma ordinaria a 31 de diciembre de 2021 y de las cantidades dispuestas de forma anticipada sobre derechos pendientes de prescribir.

Asimismo, en dicha reunión se presentó, a título informativo, el informe de la Comisión de Control económico-financiero, el de la Junta Directiva acerca del grado de cumplimiento de la política general de inversión y las declaraciones sobre los posibles conflictos de intereses de los miembros de ambos órganos.

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva, órgano de representación y gestión de la Entidad, durante 2022 se reunió en 11 ocasiones.

Los miembros de la Junta revisaron los informes de las Comisiones de trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General, así como las memorias iniciales y finales de los proyectos presentados por las asociaciones de autores y editores, como entidades colaboradoras en el desarrollo de la Función social de CEDRO (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual, LPI). Asimismo, designaron a las entidades colaboradoras para 2023 y dieron el visto bueno a las altas y bajas de los socios y a la incorporación de los nuevos miembros de las Comisiones de trabajo.

Además, aprobaron las cantidades de reparto de 2023, procedentes en su mayor parte de la recaudación de 2022, así como el presupuesto para el ejercicio de 2023.

Entre sus funciones, también actúa en cada edición como jurado en el Premio CEDRO.

6.1.3 Dirección General

Durante 2022, la Dirección General centró sus esfuerzos en impulsar la transformación digital de la Entidad para consolidar un ecosistema tecnológico que optimice la gestión de derechos, la lucha contra los usos ilícitos, dentro y fuera de la red, y la formación en propiedad intelectual.

Este ecosistema se completó con Digitalis, que se desarrolló con la ayuda convocada por el Ministerio de Cultura y Deporte y fue financiado con los Fondos Next Generation de la Unión Europea. Como colofón a esta iniciativa, CEDRO desarrollará en 2023 un nuevo proyecto, financiado también

con los mismos fondos, con el objetivo de crear un entorno seguro para las obras del repertorio de la Entidad, utilizando tecnología NFT, *blockchain*, IOTEA y permitiendo un repositorio global de contenidos.

Una atención especial recibió en este ejercicio el tema de la compensación por copia privada, la propuesta de actualización de la legislación en esa materia y el reconocimiento de esta compensación a los titulares de prensa, revistas y partituras que todavía no están siendo remunerados por este límite a sus derechos de autor. Igualmente, la Dirección General hizo seguimiento del resto de normativas, como la Ley de la Ciencia y la de Ordenación Universitaria, para conseguir que estas normas no perjudiquen los intereses de los autores y editores de la cultura escrita.

En paralelo a estas actividades de innovación tecnológica cultura y seguimiento legislativo, se ha reforzado la actividad social de la Entidad, ampliando el número de ayudas y el seguimiento a los autores que más lo han necesitado.

También se ha tratado de reforzar la labor de información y formación en materia de propiedad intelectual para avanzar en la sostenibilidad de la cultura.

A 31 de diciembre de 2022, el número de trabajadores de CEDRO era de 32: 10 hombres y 22 mujeres.

6.2 Miembros y repertorio

La Entidad cerró el año con un total de 31.670 socios (29.097 autores y 2.573 editoriales).

Durante 2022, se incorporaron a CEDRO 1.668 titulares de derechos (1.549 autores y 119 editoriales). Además, se dieron de baja 88 socios (60 autores y 28 editoriales): la mayoría de las producidas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, mientras que las del colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 46 asociaciones similares a nuestra Entidad de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editoriales de la Entidad en sus respectivos Estados. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de CEDRO está formado por las obras (libros, publicaciones periódicas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2020	28.279	25.936	2.343	5,34
2021	30.002	27.548	2.454	6,09
2022	31.670	29.097	2.573	5,56

6.3 Cambios en las normas y políticas internas

Durante este ejercicio, no se produjeron cambios en las normas y políticas internas de CEDRO.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtuvo recaudación fue la siguiente:

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

En el sector editorial, la ley reconocía, a 31 de diciembre de 2022, los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades.

6.4.1.1 Copia privada

La LPI, en sus artículos 25 y 31, determina que, para la reproducción de obras, realizada para uso privado, no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos, sin embargo, se les reconoce una compensación equitativa por las reproducciones realizadas bajo esta excepción. Esta compensación es gestionada por las entidades de gestión autorizadas ministerialmente, que, en el caso de los titulares de derechos de las obras escritas, es CEDRO.

En el mes de julio comenzó el proceso tendente a la aprobación del Real Decreto que debe determinar, con carácter definitivo y en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley de 4 de julio de 2017, los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de esta compensación, así como la cuantía que se deberá abonar y la distribución de lo recaudado entre las tres modalidades de reproducción: fonograma, videograma y sector editorial. La recaudación por la compensación se basa, hasta la fecha, en la lista provisional de equipos e importes señalados en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley de 2017. El texto sometido a audiencia pública en el verano de 2022 incluía por primera vez a la prensa entre las obras del sector editorial cuya reproducción para uso privado permite a los titulares de derechos sobre estas percibir la correspondiente compensación.

Por otro lado, tras años de procedimientos administrativos y judiciales, en diciembre de 2022 CEDRO percibió las cantidades correspondientes a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017, años en los que los titulares de derechos no percibieron cantidad alguna debido a la nulidad del Real Decreto 1657/2012 de 7 de diciembre, por el que se regulaba el procedimiento de pago de esta compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La cantidad percibida por CEDRO, que asciende a 12.473.271,90 euros de principal y 1.915.321,58 euros de intereses, tenía su origen en las Sentencias del Tribunal Supremo (TS) de 12/04/2021, 14/04/2021, 16/04/2021, 06/05/2021 y 26/05/2021.

Del mismo modo, en noviembre el Tribunal Supremo desestimó el recurso contencioso-administrativo, interpuesto en octubre de 2019 por la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), contra el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual relativo al sistema de pago de copia privada, y en el que estaba personado CEDRO defendiendo la legalidad de la norma.

Con carácter previo, en septiembre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ya había confirmado que tanto la composición como ciertas facultades atribuidas a la Ventanilla Única Digital de copia privada reguladas en el Real Decreto de 2018 antes mencionado eran compatibles con la Directiva 2001/29/CE y con los principios generales del Derecho de la Unión Europea, aspectos sobre los que nuestro Tribunal Supremo le había formulado sendas cuestiones prejudiciales. Esta Ventanilla Única fue creada por las entidades de gestión, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, para desarrollar la gestión de determinadas funciones relacionadas con la compensación procedente de la copia privada (comunicación de la facturación, gestión de excepciones de pago y reembolsos, etc.).

Por último, en el mes de octubre, el Tribunal Constitucional inadmitió el recurso de amparo presentado por CEDRO contra la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2021, que resolvía una reclamación en materia de copia privada formulada por Caixabank en 2014.

En 2022, CEDRO recaudó un total de 22,58 millones de euros en concepto de compensación por copia privada.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M €)
2020	10,09
2021	12,09
2022	22,58

6.4.1.2 Préstamo público

Otro derecho que dispone la Ley, en su artículo 37.2, es el de remuneración por préstamo público. Según esta, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de derechos por los préstamos que realicen. Sin embargo, los titulares de estos establecimientos remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras. CEDRO es el organismo autorizado para gestionar esta remuneración en nombre de los autores de las obras textuales. Además, CEDRO fue designada por VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos), SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) y DAMA (Derechos de Autor de Medios Audiovisuales) como representante único frente a los sujetos obligados al pago, de forma que ha venido recaudando también las cantidades correspondientes a los titulares de derechos representados por estas entidades.

Quedan exentos del pago de esta remuneración los establecimientos de titularidad pública que pertenezcan a municipios con menos de 5.000 habitantes y las bibliotecas de los centros docentes integrados en el sistema educativo español.

Actualmente, el número de Administraciones públicas que deben asumir esta remuneración ascienden a 60, de las cuales 44 ya abonan con normalidad esta remuneración dirigida a autores.

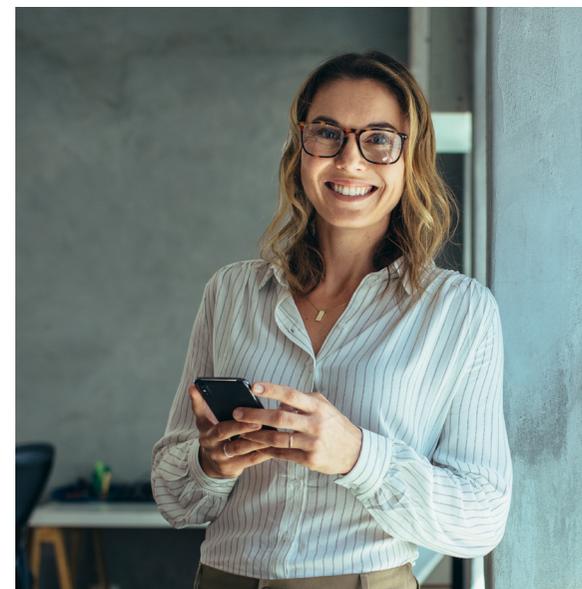
En 2022 se recaudaron 0,21 millones de euros por el préstamo en estos centros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M €)*
2020	0,16
2021	0,19
2022	0,21

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.*

En este ámbito, en el mes de febrero, la Diputación de Toledo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y nuestra Entidad firmaron un convenio para facilitar la gestión de la remuneración a autores por el préstamo de sus obras en las bibliotecas públicas toledanas.

El acuerdo se suma a los firmados con las Consejerías de Cultura de la Comunidad de Madrid y de La Rioja, el Departamento de Cultura y Deporte de Navarra, la Diputación de Cáceres y el Consell Insular de Menorca.



6.4.1.3 Usos en universidades

Según la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 32.4, el personal de universidades y centros públicos de investigación podrá llevar a cabo, sin solicitar autorización a los titulares de derecho, actos de reproducción parcial, de distribución y de comunicación pública de obras o publicaciones (impresas o susceptibles de serlo), con sus medios e instrumentos propios, para la ilustración con fines educativos y de investigación científica, siempre que se cumplan los límites y condiciones señalados en este, en concreto:

- Solo podrá ser objeto de utilización un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto de una publicación asimilada, o extensión asimilable al 10 % del total de la obra, resultando indiferente a estos efectos que la copia se lleve a cabo a través de uno o varios actos de reproducción.
- La distribución de las copias parciales se efectuará exclusivamente entre los alumnos y el personal docente o investigador del centro en el que se lleve a cabo la reproducción.
- La puesta a disposición de las copias parciales se llevará a cabo a través de las redes internas y cerradas a las que únicamente puedan acceder los alumnos y el personal docente o investigador del centro en el que se efectúe la reproducción parcial de la obra, o en el marco de un programa de educación a distancia ofertado por el centro docente.

Los titulares de derechos de las publicaciones objeto de utilización por universidades y centros públicos de investigación, con base en el mencionado artículo, tendrán un derecho irrenunciable a percibir de estas instituciones una remuneración equitativa, que se hará efectiva a través de las entidades de gestión. En el caso de los autores y editores de obras textuales, CEDRO es el organismo encargado de gestionar esta remuneración.

En julio de 2021, CEDRO y VEGAP renovaron el acuerdo, firmado el año anterior, con CRUE Universidades Españolas, mediante el cual esta institución se compromete al abono de las cantidades por derechos de propiedad intelectual provenientes de los usos que llevan a cabo sus centros, y que corresponden al curso 2021-2022. La cantidad por abonar, según este convenio, asciende a 3 millones de euros para estas dos entidades.

En 2022, CEDRO recaudó un total de 2,96 millones de euros en concepto de usos en universidades.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M €)*
2020	2,85
2021	3,15
2022	2,96

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

6.4.1.4 Agregadores de contenidos

Este derecho de simple remuneración de gestión colectiva fue derogado por el Real Decreto Ley 24/2021, mediante el que se traspone a la legislación nacional la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de noviembre de 2021.

En el ejercicio de 2022 se recaudó la cantidad de 3.015,76 euros en concepto de atrasos de años anteriores.

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

Los autores y editores encargan a CEDRO la gestión colectiva de sus derechos, lo que habilita a la Entidad a conceder licencias de derechos de autor en su nombre. Estas autorizaciones permiten a los usuarios determinadas utilidades de sus obras, como la reproducción parcial de estas.

Dichas licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

La Entidad ofrece a cualquier usuario interesado dos tipos de autorizaciones:

- Licencias anuales: permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2022, se recaudaron un total de 6,01 millones de euros por 4.232 autorizaciones.
- Licencias de pago por uso: permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año se concedieron 232 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,62 millones de euros.

La recaudación total por este concepto en 2022 fue de 6,63 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M €)
2020	5,29
2021	6,37
2022	6,63

Además, CEDRO firmó un acuerdo con la Asociación Nacional de Centros de e-Learning y Distancia (ANCED) para prestar servicios de orientación y asesoramiento, con el fin de mejorar la concienciación de la propiedad intelectual entre sus asociados.

6.4.3 Extranjero

CEDRO también es el organismo encargado de la gestión de los derechos de propiedad intelectual por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. Asimismo, lleva a cabo esta gestión en España con los titulares socios de esas organizaciones. A 31 de diciembre de 2022, las asociaciones con las que se tenían firmados convenios eran:

PAÍS	ENTIDAD
Alemania	Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT)
Alemania	VG Musikedition
Argentina	Centro de Administración de Derechos Reprográficos, Asociación Civil (CADRA)
Australia	Copyrighth Agency Limited (CAL)
Austria	Literar-Mechana
Bélgica	Reprobel
Bélgica	Société des Editeurs de Musique, Belgium (SEMU)
Brasil	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)
Canadá	The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS)
Canadá (Québec)	Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC)
Colombia	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)
Chile	Sociedad de Derechos Literarios (SADEL)
Dinamarca	COPY-DAN
Eslovenia	Slovenian Authors and Publishers Reproduction Rights Organisation (SAZOR)
Estados Unidos	Copyright Clearance Center (CCC)

Finlandia	KOPIOSTO
Francia	Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC)
Francia	Société Française des Intérêts des Auteurs de l'Écrit (SOFIA)
Francia	Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM)
Grecia	Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)
Holanda	Stichting Reprorecht (SR)
Holanda	Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)
Hong Kong	Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)
India	Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)
Irlanda	The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)
Islandia	Fjölís
Italia	Società Italiana Autori ed Editori (SIAE)
Jamaica	Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)
Japón	Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAC)
Luxemburgo	Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)
México	Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)
Noruega	Kopinor
Nueva Zelanda	Copyright Licensing Ltd. (CLL)
Panamá	Asociación de Editores y Autores de Panamá (SEA)
Polonia	Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL)
Polonia	SAiW COPYRIGHT POLSKA
Portugal	Gestão de Conteúdos dos Media, (VISAPRESS)
Reino Unido	The Copyright Licensing Agency (Ltd.) (CLA)
Reino Unido	NLA
Reino Unido	The Authors' Licensing and Collecting (ALCS)
Rusia	COPYRUS
Singapur	Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)
Sudáfrica	Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. (DALRO)
Suiza	Pro Litteris
Trinidad y Tobago	Trinidad y Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)
Vietnam	Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO)

En este ejercicio, las sociedades que abonaron cantidades correspondientes a los derechos de propiedad intelectual por los usos de obras del repertorio de la Entidad en el extranjero fueron las entidades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido y Suiza.

A 31 de diciembre de 2022, la cantidad recaudada por este concepto fue de 0,72 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M €)
2020	0,75
2021	0,74
2022	0,72

6.5 Reparto

Durante este ejercicio, CEDRO repartió entre los titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, un total de 20,89 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta cantidad incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 12,72 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,09 millones de euros.
- Reparto de usos en universidades: 2,69 millones de euros.
- Reparto de agregadores de contenido: 0,02 millones de euros.
- Reparto de licencias generales: 1,44 millones de euros.
- Reparto de resúmenes de prensa: 2,54 millones de euros.
- Reparto de licencias de pago por uso: 0,33 millones de euros.
- Reparto de obras de autores españoles recaudados en otros países: 0,29 millones de euros.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras: 0,77 millones de euros.

La cuantía repartida se corresponde, como cada año y con carácter general, con las cantidades recaudadas en el anterior.

De forma excepcional, ante la situación sanitaria generada por la COVID-19, la Entidad adelantó en el ejercicio pasado el reparto de las cantidades recaudadas en el primer semestre de 2021 de copia privada y licencias generales (5,81 millones de euros), que se hubiera realizado entre los meses de marzo y abril de 2022.

Por otro lado, y también de forma excepcional, en diciembre de 2022 se repartieron las cantidades recaudadas por la compensación por copia privada correspondientes a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, presentadas en su momento y relativas a la compensación por copia privada de 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017.

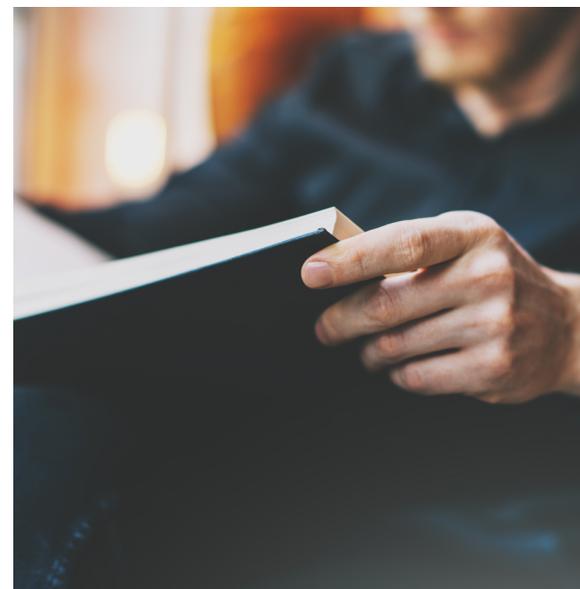
Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de reparto, aprobado en la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M €)*
2020	18,85
2021	18,92
2022	20,89

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En el ejercicio 2022, sin tener en cuenta el efecto del cobro de la copia privada del 2015-2017, se situó en 2,66 millones de euros, lo que supuso el 12,91 % de la recaudación.

Teniendo en cuenta el cobro de los atrasos de copia privada y la imputación de los intereses de demora como ingreso, el descuento final de 2022 se situó en 1,07 millones, un 3,24 % de la recaudación total.



6.7 Función asistencial

Con el objetivo de apoyar el trabajo de los autores y editores socios, CEDRO desarrolla una función social, amparada en la LPI. En su artículo 178, esta ley dispone que las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, así como la realización de actividades de formación y promoción. Además, la ley determina que estas destinen a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas de la compensación por copia privada.

La Entidad, además, destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en función social.

Durante el año 2022, CEDRO financió 200 proyectos y 3.911 ayudas asistenciales, lo que supuso un total de 2.739.979,49 euros.

Respecto a la cobertura asistencial, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos de ayudas. Por una parte, los autores mayores de 50 años pudieron solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación, que suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2022 se concedieron un total de 3.733, por un importe de 474.290,82 euros.

Por otra parte, se puso a disposición de los autores ayudas de urgente necesidad para situaciones de carencia o emergencia, que podía solicitar cualquier miembro de CEDRO. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de Ayudas Asistenciales. En este ejercicio se concedieron 178, lo que supuso un total de 354.240,82 euros.

Entre ambos tipos, la Entidad destinó un total de 828.531,64 euros al área asistencial.

CEDRO también colaboró en el desarrollo de 193 proyectos formativos y de promoción, por un importe de 1.887.147,85 euros. Para ello, en 2022 contó con el apoyo de 23 asociaciones profesionales de autores y editores:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d'Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkartea (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEDEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremio de Editores de Asturias / Gremiu d'Editors d'Asturies
- Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)

- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Los proyectos financiados fueron los siguientes:

ASESORÍAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría sobre propiedad intelectual y asesoría técnica	ACTA	14.828,00
Asesoría jurídica y fiscal 2022	ACEC	26.704,10
Asesoría jurídica 2022	ANELE	12.564,84
Asesoría jurídica para traductores 2022	ACE	5.481,26
Asesoría jurídica y fiscal para escritores 2022	ACE	24.780,00
Asesoría fiscal, laboral, propiedad intelectual	AEA	1.466,74
Asesoría jurídica 2022	AEM	8.480,00
Asesoría fiscal y laboral 2022	AEM	20.169,60
Asesoramiento jurídico 2022	ARCE	2.000,00
Asesoría jurídica 2022	ARI	1.281,88
Asesoría fiscal (TBAI)	EIZIE	822,80
Asesoría jurídica para escritoras(es) 2022	AELG	1.452,00
Asesoría jurídica 2022	AEDEM	2.178,00
Servicio de asesoramiento en contratación, negociación e internacionalización de proyectos empresariales	AGE	1.597,20
Asesoría jurídica 2022	CONEQTIA	2.400,00
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	20.000,00
Asistencia jurídica, fiscal y laboral a pymes	GEC	30.000,00
Asesoría de internacionalización y contratos editoriales 2022	GEE	1.742,40
Asesoría jurídica 2022	GEE	856,68
TOTAL		178.805,50
ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Asistencia a Feria Internacional del Libro, Liber	FGEE	101.406,44
Un día en la Feria del Libro de Fráncfort	GEC	3.000,00
Asistencia al encuentro anual de Red Vértice	EIZIE	402,00

Becas para Talleres de Escritura	AELC	4.500,00
Asistencia a Feria de Cremona, 2022	AEDEM	1.053,99
Presencia de Escritores en universidades y centros de enseñanza	AELC	4.036,56
Asistencia al encuentro anual de Red Vértice	ACE	121,51
Entregas de Premios: Festival Vo-Vf y Premio Matilde Horne	ACE	384,01
TOTAL		114.904,51
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Biblioteca virtual de escritoras y escritores andaluces	ACE	4.006,80
Página web ACE-Andalucía	ACE	1.839,20
Mantenimiento y desarrollo de la página web y creación de contenido	AEA	3.501,78
Plan de Comunicación 2022	AELLC	12.991,19
Mantenimiento y actualización de la página web (creación y actualización de contenidos)	CONEQTIA	22.925,00
Internet para escritores	ACE	12.082,97
Alojamiento y mantenimiento de la página web de ACE Traductores	ACE	3.051,80
Mantenimiento de la página web de ACTA 2022	ACTA	15.715,22
Videocurso web «Pasar de autor analógico a digital»	ACTA	6.500,00
Actualización de contenidos y bases de datos de la web de ACTA	ACTA	8.500,00
Videocurso «Eventos virtuales»	ACTA	6.500,00
Mantenimiento de la web y servicios telemáticos para la gestión de las redes sociales (YouTube, Instagram, Facebook y Twitter)	ACEC	19.178,75
Videocurso web «Cómo diseñar una aplicación web de forma simple»	ACTA	6.500,00
<i>Marketing</i> para vídeos de entrevistas extensas a escritoras y escritores en la web 2022	AELG	800,00
Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas de la web de la AELG 2022	AELG	6.800,20
Grabación de una entrevista extensa a las «Mestras da Memoria Malvela» y subida a la web	AELG	430,00
<i>Marketing</i> para vídeos de entrevistas cortas a escritoras y escritores en la web 2022	AELG	2.057,00
Revisión y completado de portadas de obras de escritoras(es) en la web de la AELG 2022	AELG	916,58
Servicios telemáticos: renovación, automatización y página web de AELC	AELC	18.000,00
Mantenimiento y servicios de la web 2022	AEDEM	484,00
<i>Nor da Nor</i> (base de datos de la traducción vasca)	EIZIE	16.848,43
Mantenimiento y actualización de la web de ARCE 2022	ARCE	6.621,42
Mantenimiento Quiosco Cultural ARCE 2022	ARCE	6.900,00
Índices Digitales de Revistas Culturales. FASE 6	ARCE	7.100,00

Producción de entrevistas en vídeo para el Canal de ARCE «El Sillón Rojo»	ARCE	2.450,00
Proyecto de mejora y creación de contenidos web de la Asociación Galega de Editoras 2022	AGE	1.200,46
Mantenimiento y actualización de la web de ANELE 2022	ANELE	5.561,20
Índices Digitales de Revistas Culturales. FASE 5	ARCE	9.000,00
Producción de podcasts culturales. FASE 4	ARCE	3.000,00
Mantenimiento y servicios para la página web	AEM	1.590,00
Mantenimiento de la «Axenda Cultural» de la AELG 2022	AELG	9.511,04
Difusión de contenidos de la web de la AELG en Twitter 2022	AELG	2.178,00
Contenido para la web America Reads Spanish (difusión del libro español en la web, boletín electrónico mensual y redes sociales asociadas)	FGEE	9.000,00
Mantenimiento y mejora de la página web Liber 2002	FGEE	3.290,00
Digitalización de directorios de las editoriales	FGEE	1.749,00
Mantenimiento de la web del GEE 2022	GEE	856,68
Actualización de contenidos del sitio web de EIZIE	EIZIE	4.629,46
Plan de Comunicación 2022	GEC	30.000,00
Mantenimiento y gestión de contenidos de la web corporativa.	GECYL	865,51
Mantenimiento y contenidos para la web institucional de UNE en 2022	UNE	11.434,93
TOTAL		286.556,62
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuota anual de CEOE	ANELE	9.794,00
Cuota anual de CEATL	ACE	750,00
Cuota 2022 de la European Writers Council	ACE	2.000,00
Cuota 2022 de News Media Europe	AMI	24.239,70
Cuotas 2022 de EMMA y FIPP	ARI	9.759,14
Cuotas 2022 de FIT y CEATL	EIZIE	1.046,30
Cuota de la European Writers Council	AELG	650,00
Cuota Organismos Internacionales: Federación de Música	AEDEM	4.685,00
Cuotas Organismos Internacionales: FIPP, EMMA	CONEQTIA	9.436,71
Cuotas Organismos Internacionales: EWC, CEATL	AELC	3.718,00
Cuotas Organismos Internacionales: EWC, CEATL, CE e IAF	FGEE	90.000,00
TOTAL		156.078,85

ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
<i>Revista Digital 2022</i> (segundo cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
Tratamiento de imágenes en obras científico-técnicas	ACTA	5.170,00
<i>Revista Digital 2022</i> (tercer cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
Los derechos de los autores y editores en 2022 tras los últimos cambios legislativos	ACTA	6.600,00
Estudio sobre ciberseguridad	ACTA	4.950,00
<i>Revista Digital 2022</i> (primer cuatrimestre)	ACTA	8.250,00
Directorio de los principales centros tecnológicos y de investigación de la UE	ACTA	5.170,00
Tercera fase de elaboración del «Libro Branco do/a escritor/a»	AELG	484,00
Estudio sobre el metaverso y la realidad virtual	ACTA	6.600,00
Estudio sobre la situación profesional de los escritores	AELC	10.000,00
Consultoría de investigación de mercados relacionada con el sector de revistas	ARI	10.559,00
Informe «La compra de libros y revistas culturales en las bibliotecas públicas»	ARCE	4.120,00
Estudio «Análisis del sector de revistas y revisión de los elementos estratégicos»	ARI	2.639,68
Estudio de hábitos de lectura y compra de libros 2022	FGEE	48.800,00
Estudio de Comercio Interior del Libro 2021	FGEE	49.000,00
Servicio de información de concursos 2022	GEE	557,56
TOTAL		179.400,24
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
VII Forum Edita - Encuentro anual del libro y la edición	GEC	33.000,00
Actividades de formación sobre la traducción al euskera	EIZIE	1.100,00
Actividades de formación sobre gramática del euskera y la corrección de textos	EIZIE	3.347,00
Cursos de formación a través de AEDEM_E-Learning 2022	AEDEM	1.121,36
Curso para el fomento de la lectura entre los jóvenes lectores en el Casal dels Infants del Raval de Barcelona, Casal dels Infants de Santa Coloma de Gramenet, Casal dels Infants de Salt y el Casal dels Infants de Escodines	AELC	9.180,53
Talleres sobre autoedición papel o digital: cómo dar a conocer los libros	ACEC	3.700,00
Curso de Moodle sobre aplicaciones y recursos para traducciones técnicas	ACTA	7.900,00
Curso «¿Qué leen los niños?»	ACE	2.208,64
Actividades formativas sobre la identidad no binaria y sobre la historia de la propiedad intelectual	ACE	1.223,58
Cursos para escritores noveles «Guía completa sobre como iniciarse en el sector editorial»	ACE	2.805,00
TOTAL		65.586,11

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
II Congreso «Escritura para niños y jóvenes»	ACE	9.035,03
Proyecto de fomento de la lectura «Vallecas lectora»	ACE	2.625,75
Actividades en el marco de la Feria del Libro de Madrid para traductores	ACE	1.581,02
Homenaje a la editorial Torremozas: <i>Torremozas y sus autoras. 40 años publicando literatura escrita por mujeres. Homenaje a Luzmaría Jiménez Faro</i>	ACE	1.466,43
III Premio ACE-Ángel María de Lera al fomento de la labor del escritor y la lectura 2022	ACE	3.730,65
VII Encuentro de Asociaciones de Escritores en Alcalá de Henares	ACE	2.292,52
Mesa redonda sobre los derechos de autor en el Mercado Único Digital en Liber	ACE	1.360,57
XIII edición de El Ojo de Poliseño: buenos, raros, breves y exquisitos	ACE	3.280,92
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	471,90
ACE Traductores en el Salón del Libro Infantil y Juvenil	ACE	1.057,72
Actividades en el marco de la Feria del Libro de Madrid 2022 para los autores	ACE	4.956,53
Club de Lectura en colaboración con la Universidad de Alcalá	ACE	361,57
Actividades en el marco de la Feria del Libro de Fráncfort con España como país invitado.	ACE	1.919,74
Noche de los Libros 2022 «Madrid, letra y música»	ACE	1.057,40
Lectura extensiva en institutos de secundaria de Madrid: IES Alonso Quijano, IES Gaspar Sanz e IES Antonio Machado	ACE	6.127,76
Día Internacional de la Traducción	ACE	1.365,66
Foro de Revistas «Facebook e Instagram, cómo sacar partido a las últimas funcionalidades» y «Digital grow programme: cómo aumentar el número de lectores»	CONEQTIA	46.744,00
Actividad «La Magia de la Lectura» en Huelva, Málaga y Granada, así como el Primer Encuentro Internacional de Editoriales Independientes	AEA	6.926,26
Tras las huellas de Elio Antonio de Nebrija	ACE	4.493,50
XXIII edición del SILT - Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	21.626,63
III Encuentro Profesional de la Traducción Editorial	ACE	10.002,19
Liber 2022: mesa redonda «El año mágico: Joyce, Wolf y Proust» y mesa redonda «La literatura infantil es una cosa seria»	ACE	1.255,48
Asamblea anual de la European Writers Council en Madrid: organización y gestión	ACE	4.153,97
«Tres miradas alrededor de un siglo: la Salamanca de Carmen Martín Gaité, la Barcelona de Carmen Laforet y la correspondencia de Elena Fortún»	ACE	591,51
<i>Los años sin excusa</i> , homenaje a Carlos Barral	ACEC	3.129,20

El cónsul del mar del Norte, homenaje a Cataño	ACEC	1.950,00
Mesa redonda-homenaje: «Las edades de Almodena»	ACEC	2.600,00
Espejo de las letras, pódcast para la promoción de la lectura	ACEC	12.008,38
Diálogos <i>online</i> año 2022 (40 sesiones)	ACEC	27.950,00
Diálogo entre Ana Rossetti, Marga Iriarte y Eugenia Tusquets: «Maravillosa Amalia Domingo Soler»	ACEC	1.661,94
XXV Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	5.434,99
Canal YouTube de ACTA. Entrevistas a expertos	ACTA	10.593,50
Teatro leído: dos sesiones de lecturas dramatizadas	ACEC	2.200,00
Taller de traducción de poesía en colaboración con AETI	ACE	200,00
Coloquios literarios en la Universidad de Alcalá de Henares	ACE	1.800,20
Jornada sobre el Cuento literario	AELC	4.018,14
Seminario sobre Teatro	AELC	4.329,16
«O Escritor na súa Terra Letra E 2022. Xosé Manuel Martínez Oca»	AELG	6.202,54
Polafía en Cee	AELG	3.282,24
Xornadas de literatura dramática 2022	AELG	423,50
Premios Follas Novas do Libro Galego 2022	AELG	4.316,82
Polafía en O Corgo	AELG	2.299,00
VII Congreso de literatura infantil y juvenil catalana	AELC	12.669,49
Actos de conmemoración de los 45 años de AELC	AELC	10.876,31
QLit. Festival de literatura Queer	AELC	10.505,47
Acto de clausura de «El 42», festival de géneros fantásticos	AELC	6.053,69
Jornadas Joan Fuster en su centenario	AELC	2.700,00
Homenaje a Maria-Antònia Oliver	AELC	4.000,00
La Letra Lila: jornada literaria, el 8 de marzo, en el Día de la Mujer	AELC	1.200,00
Premios de la AELC	AELC	15.491,54
Jornada sobre Crítica Literaria	AELC	4.000,00
«Premios Follas Novas do Libro Galego 2022»	AGE	1.416,99
Campaña de promoción y publicidad de las revistas culturales	ARCE	10.825,00
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	13.350,62
Concurso Escolar de Lectura y Escritura	AEM	6.938,60
Día de Rosalía de Castro 2022	AELG	2.197,08

Libros a la Calle	AEM	44.430,00
Premio Antonio de Sancha 2022	AEM	9.115,30
37.ª Nit de l' Edició	GEC	47.472,16
Día del Libro 2022	GEE	7.998,65
Encuentro de la Edición	FGEE	3.682,78
5.ª Edición Rodando Páginas	FGEE	10.000,00
Premios Homenaje Liber 2022	FGEE	10.548,13
XXV Premios nacionales de edición universitaria	UNE	11.606,00
TOTAL		479.962,13
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Buenos Aires 2022	UNE	5.351,03
Participación de la UNE en la Feria Internacional del Libro Liber 2022	UNE	9.878,32
Feria Internacional del Libro Liber 2022	FGEE	18.846,40
Ferías Internacionales del Libro de Bolonia (Italia), Londres (Reino Unido), Bogotá (Colombia), Buenos Aires (Argentina) Fráncfort (Alemania) y Guadalajara (México)	FGEE	181.549,05
Participación con <i>stand</i> en Liber 2022	GEA	1.944,28
<i>Stand</i> colectivo en Liber 2022	GEC	10.000,00
Asistencia a Ferias del Libro de Euskadi 2022: Bilbao, Donostia y Hondarribia	GEE	11.558,44
Participación de UNE en la Feria del Libro de Guadalajara 2022	UNE	5.077,82
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Madrid 2022	UNE	7.682,84
Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín 2022	GECYL	1.583,56
Participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022	GEE	3.424,65
Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022	GECYL	450,00
Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2022	GECYL	4.654,00
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2022	GECYL	858,00
Feria Internacional del Libro Liber 2022	GECYL	2.174,86
Setmana del Llibre en Català	AEPV	8.000,00
Participación en la Feria Internacional del libro de Fráncfort 2022	AGE	8.556,34
Participación de ARCE en Liber 2022	ARCE	11.578,58
Participación de ARCE en la Feria del Libro de Madrid	ARCE	4.500,00
Participación de ARCE en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2022	ARCE	15.430,00
Feria Internacional del Libro Liber 2022	AEM	62.663,50

Ferias del Libro de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, Málaga, Madrid, Liber y Fráncfort	AEA	14.175,67
Feria Internacional del Libro Liber 2022	AEDITAR	1.944,28
Participación en ferias: Feria del libro de Fráncfort, Advanced factories Expo and Congress (Barcelona), Congreso ESC Failure (Madrid), Congreso ISTH, Feria Eurobike de Fráncfort, Feria Paddle Expo (Estocolmo), Forinvest (Valencia) y otras ferias sectoriales	CONEQTIA	15.453,09
Feria del Libro de Madrid 2022	ACE	17.187,86
TOTAL		424.522,57
TOTAL		1.887.147,85

También se patrocinaron siete proyectos, por un importe de 24.300,00 euros, a las siguientes asociaciones que no son entidades colaboradoras:

PROYECTO	ASOCIACIÓN	EUROS
Semana del álbum 2022	Asociación de Editores Independientes de Literatura Infantil y Juvenil	9.000,00
IX Jornadas Autor 2022	Asociación Escritores Euskadi (AEE)	1.200,00
V Congreso de Escritores (AEN)	Asociación de Escritores Noveles	2.000,00
XIX Congreso de la AECLM	Asociación Escritores Castilla-La Mancha (AECLM)	1.375,00
Taller Escritura Creativa	Asociación Navarra de Escritores/Nafar Idazleen Elkarte ANE/NIE	375,00
XXII Jornadas literarias en Pravia	Asociación de escritores y escritoras de Asturias	2.500,00
XV Edición Premios Periodismo y Comunicación	Club Abierto de Editores CLABE	7.850,00
TOTAL		24.300,00

Durante este ejercicio, además, la Entidad creó un Fondo extraordinario de apoyo económico para autores y editores, que se dotó con 500.000 euros, procedentes de recursos propios de CEDRO. Mediante este Fondo se ayudó a 825 titulares.

6.8 Investigación, desarrollo e innovación

CEDRO continúa trabajando en la ampliación y la mejora de los servicios que ofrece a los socios y clientes.

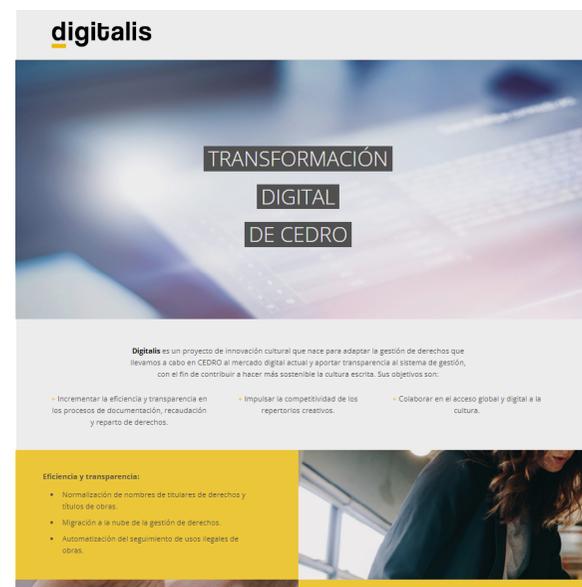
En 2022 se desarrolló Digitalis, el proyecto de transformación tecnológica de CEDRO. Se trata de una iniciativa de innovación cultural que nació para adaptar la gestión de derechos que lleva a cabo la Entidad al mercado digital actual y aportar transparencia al sistema de gestión, con el fin

de contribuir a hacer más sostenible la cultura escrita. Sus objetivos son: incrementar la eficiencia y transparencia en los procesos de documentación, recaudación y reparto de derechos; impulsar la competitividad de los repertorios creativos, y colaborar en el acceso global y digital a la cultura.

Digitalis está integrado por diferentes herramientas tecnológicas y está financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Las herramientas con las que cuenta son:

- **Normalización de titulares y repertorio:** base de datos unívoca de los nombres y apellidos de los autores y de los títulos de las obras. Gracias a este registro se puede identificar de forma correcta a cada autor, así como su repertorio. Al identificar de forma precisa a un autor con su obra, se optimizan todos los procesos de la gestión colectiva que se llevan a cabo en CEDRO, desde el reparto de derechos hasta la recuperación de repertorio.
- **Gestión de derechos en la nube:** instalación en la nube de la aplicación de gestión del repertorio y los derechos de autor, e incrementación de la eficiencia en el desarrollo de todos los flujos de trabajo requeridos en la gestión del reparto y de las obras fuera de comercio a través de un sistema ágil y actualizado.
- **Modernización de repartos:** implantación de un nuevo sistema de gestión contable, adaptado a las necesidades operativas y de información de los socios de CEDRO, que permite incrementar la eficiencia de los repartos de derechos que lleva a cabo la Entidad.
- **Seguimiento de usos ilegales:** sistema automatizado y en tiempo real para comunicar y consultar en línea los casos de piratería digital o reprografía ilegal de obras del repertorio de CEDRO y hacer consultas sobre los usos ilegales. A través de un asistente virtual o un correo electrónico, basado en la inteligencia artificial y el procesamiento natural del lenguaje, con la información facilitada se inician los procedimientos necesarios para eliminar los contenidos utilizados sin la autorización de sus titulares o dar respuesta a consultas relacionadas con dichos usos. También permite conocer el estado de las denuncias gestionadas por CEDRO en tiempo real.
- **ePartitura:** biblioteca de partituras digitales que CEDRO pone a disposición de la comunidad educativa para apoyar la docencia y el aprendizaje musical responsable con los derechos de autor. Los alumnos y los profesores de conservatorios y escuelas de música que cuenten con la licencia de derechos de autor que concede la Entidad podrán visualizar las partituras digitales y trabajar con ellas.
- **Plataforma de prensa:** plataforma cerrada de suministro de noticias publicadas por periódicos y revistas, basada en la inteligencia artificial, para la extracción automática de recortes de prensa. A través de ella, se facilita y extiende el cumplimiento de las buenas prácticas en materia de propiedad intelectual en la elaboración y uso de las revistas de prensa y resúmenes de prensa por parte de las empresas comercializadoras de este tipo de servicios.
- **Base de datos de conocimiento sobre propiedad intelectual:** la base de datos del conocimiento es una compilación de recursos informativos que CEDRO pone a disposición de sus socios. Esta herramienta proporciona respuestas orientativas a cuestiones relacionadas con su gestión y los derechos de propiedad intelectual. Este servicio está en continuo crecimiento, actualización y desarrollo.



- **Escuela del Derecho de Autor (EDA):** es un portal que proporciona recursos educativos sobre competencias digitales, alfabetización mediática y propiedad intelectual. El objetivo de esta iniciativa es impulsar una digitalización educativa respetuosa con los derechos de autor (www.escueladerechodeautor.org).

6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO, se incluye el control sobre el uso ilícito del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilegal en Internet y la actividad en juzgados y tribunales.

6.9.1 Control de la actividad reprográfica

CEDRO lleva a cabo un control de la actividad de establecimientos reprográficos de toda España para detectar casos de reproducción ilícita.

La Entidad ha apostado por reforzar las labores de concienciación e información en los establecimientos reprográficos para que adapten su actividad a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. Así, se realizaron dos comunicaciones: la primera en julio y la segunda en octubre. Todo ello sin perjuicio de las labores de inspección a establecimientos denunciados y a otros que no han querido adaptar su actividad a las exigencias legales. En el último trimestre de 2022 se llevaron labores de control en 23 establecimientos.

6.9.2 Piratería digital

La Entidad, además, lucha contra los usos ilícitos de los libros, revistas, periódicos y partituras que se producen en Internet. Para ello, cuenta con diferentes soluciones tecnológicas del ecosistema digital de CEDRO.

A 31 de diciembre, mediante SAD, el Servicio Antipiratería Digital, se habían monitorizado un total de 149.345 obras (libros, periódicos, revistas y partituras), en formato digital y audiolibro, y se consiguió la desindexación de 1.834.860 enlaces a copias piratas de estas obras, tanto de webs como de redes sociales, plataformas de comercio electrónico y grupos de redes sociales y grupos de mensajería. De estos últimos, se consiguieron cerrar 1.303, donde prolifera más la piratería de las obras editoriales.

Otro de los servicios que integran el ecosistema digital de CEDRO para la lucha contra la piratería es Proteja su publicidad, una herramienta que excluye las páginas piratas de las campañas publicitarias. Con esta solución tecnológica, se evita que una marca se asocie a la actividad ilícita que se desarrolla en ese tipo de páginas, en las cuales se vulneran los derechos de los autores y editores. Mediante este servicio se monitorizaron 823 dominios.

Por otra parte, los autores y editores socios de CEDRO notificaron 2.129 casos de vulneración de sus derechos. A finales de año, se habían resuelto el 90 % de las denuncias.

Por último, la Entidad puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte un total de 21 nuevas denuncias contra páginas web que daban acceso a contenido ilícito, y se continuó con la gestión de las 22 de años anteriores que se encontraban pendientes de tramitación. De estas, la Sección Segunda resolvió en este ejercicio un total de 17: 11 se cerraron a través de

los tribunales, con orden de bloqueo; 4 se archivaron por desaparición de la actividad infractora, y 2 por desistimiento.

Desde que se puso en marcha esta Sección Segunda, en el año 2012, CEDRO ha conseguido el bloqueo de 53 páginas web referidas a 23 expedientes.

Además, y para reforzar la labor de lucha contra la piratería que desarrolla la Entidad, se alcanzó un acuerdo con LaLiga Tech, con el fin de obtener un mayor número de webs y redes sociales donde presuntamente se podrían estar vulnerando los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores.

Adicionalmente, se suscribió un acuerdo con la Agencia Estatal de Administración Tributaria destinado a prevenir el fraude fiscal por la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores en las páginas piratas.

6.9.3 Actividad ante juzgados y tribunales

Durante el presente ejercicio se ha llevado una completa actualización de los asuntos judiciales en trámite, con revisión individual y exhaustiva de los procesos judiciales, en los que es parte CEDRO, tramitados en los Juzgados y Tribunales. Mediante esta operación, se han impulsado las causas, cerrado acuerdos con los demandados o investigados, en su caso, y un completo estudio del estado de las ejecuciones, impulsando el pago de indemnizaciones y cerrando las que han resultado inviables. Los resultados son los siguientes: 16 procedimientos resueltos vía acuerdo; 45 procedimientos en ejecución de sentencia; 20 expedientes para presentar demanda en el próximo mes; 12 señalamientos de juicio, y 23 procedimientos en tramitación judicial.

Por ello, a fecha de cierre del ejercicio, quedaron en trámite 120 asuntos judiciales ante las jurisdicciones civil y penal. A finales de año se habían dictado 9 sentencias favorables.

6.10 Legislación

En materia legislativa de ámbito nacional, ha continuado durante el año 2022 la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre, mediante el que se traspone a la legislación nacional la Directiva 2019/790 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE, sin que a fecha de cierre de este ejercicio haya culminado este proceso. Igualmente se está culminando el procedimiento de aprobación del Real Decreto mediante el que se establecerá la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada prevista en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las distintas modalidades de reproducción. Su aprobación se producirá a lo largo del año 2023.



Acto de entrega del PREMIO CEDRO 2022.

© CEDRO. Autor: P. Moreno.

En cuanto a las normas que han resultado aprobadas en el ámbito nacional, cabe destacar la Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. De acuerdo con su preámbulo, esta norma persigue adaptar la regulación en materia de depósito legal a los cambios producidos en los últimos años en el sector editorial, especialmente en lo que se refiere a las publicaciones en línea. Persigue, además, corregir los defectos advertidos por la experiencia en la ley vigente.

También ha sido aprobado en este ejercicio el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Se introducen medidas que afectan a nuestra Ley de Propiedad Intelectual y al ámbito de gestión de CEDRO, en relación con los porcentajes de las cantidades recaudadas que prescriban que deban ser aplicados a actividades asistenciales a favor de los miembros de la entidad y actividades de formación y promoción de los autores y editores. De conformidad con el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, no son de aplicación durante un plazo de dos años a partir de su entrada en vigor los porcentajes mínimos previstos en el artículo 177.6, con el objeto de poder incrementar durante ese tiempo la dotación destinada a actividades de carácter asistencial, formativo y de promoción. Con la nueva norma, se extiende el plazo de aplicación de esta medida temporal a cuatro años, debido a que los efectos negativos de la pandemia para el sector cultural se han podido ver agravados por la guerra de Ucrania. Como señala el Real Decreto Ley de marzo de 2022, la proximidad del vencimiento del plazo de dos años inicialmente previsto en el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, así como la necesidad de mantener un apoyo de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual a los titulares de los derechos, mediante actividades sociales y de formación y promoción, imponen la necesidad de prolongar en el tiempo la aplicación de estas medidas, por dos años más, resultando cuatro en total.

Por último, se ha aprobado la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, que modifica el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, relativo a la ciencia abierta. Este nuevo artículo afecta a las publicaciones científicas del personal de investigación del sector público o a aquellas cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos.

En el ámbito comunitario se han aprobado dos reglamentos que afectan a los servicios que son prestados en Internet: por una parte, el Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital, por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (conocido como Reglamento de Mercados Digitales o DMA, por sus siglas inglesas), y, por otra, el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales, por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales o DSA, por sus siglas en inglés). El primero de ellos impone una serie de obligaciones a los denominados «guardianes de acceso» que prestan servicios en la sociedad de la información, como redes sociales, motores de búsqueda, páginas de venta, entre otros, para erradicar prácticas desleales y lograr una mayor transparencia y disputabilidad en la prestación de estos servicios. El Reglamento de Servicios Digitales persigue un entorno en línea seguro y, para ello, impone una serie de obligaciones (de obligado cumplimiento en el ámbito de la Unión) a los prestadores de servicios de intermediación, así como medidas para luchar contra aquellos que facultan la transmisión de contenido ilícito.

6.11 Relaciones institucionales, comunicación y *marketing*

En 2022, CEDRO realizó diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la cultura escrita en la sociedad. Además, continuó defendiendo los intereses de los autores y editores socios ante instituciones nacionales e internacionales.

6.11.1 Ámbito nacional

En este año, la Junta Directiva de CEDRO concedió el Premio CEDRO a Eduardo Maura, Emilio del Río, Marta Rivera de la Cruz y José Andrés Torres Mora por su compromiso, consenso y valentía en la defensa de la propiedad intelectual y su trabajo en favor del Estatuto del Artista, en la labor llevada a cabo por la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados en la XII Legislatura. Este premio reconoce anualmente, desde el año 2017, de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos del autor en particular. La fecha de entrega del galardón elegida es el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

En septiembre, CEDRO organizó una mesa redonda con Nativel Preciado y Antonio Lucas en la que se debatió sobre la literatura frente a la desinformación y los bulos. Daniel Fernández, presidente de la Entidad, moderó esta sesión, que se celebró en Hay Festival Segovia.

Por otra parte, nuestra Entidad participó en la 40.^a edición de la Feria Internacional del Libro (Liber), celebrada en Barcelona del 5 al 7 de octubre. CEDRO contó con un *stand*, que puso a disposición de sus socios, y participó en distintas sesiones profesionales para explicar diversos aspectos sobre los derechos de autor. También participó en la Feria Internacional del Libro de Fráncfort, que tuvo lugar del 17 al 23 de octubre, donde se presentó el ecosistema digital desarrollado para gestionar los derechos, luchar contra la piratería y formar en derechos del autor.

Igualmente, durante este ejercicio, algunos representantes de la Entidad participaron en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre la propiedad intelectual del sector editorial:

- 25 de enero: seminario web sobre propiedad intelectual para agencias de comunicación.
- 31 de enero: curso «De la creación a la librería».
- 3 de febrero: formación sobre propiedad intelectual para colegios profesionales.
- 3 de febrero: seminario web sobre derechos de autor y compliance.
- 15 y 22 de marzo: CEDRO en el Máster de Propiedad Intelectual de la UC3M.
- 31 de marzo: seminario web para autores de CEDRO Formación.
- 4 de abril: curso de literatura infantil y juvenil.
- 8 de abril: CEDRO en la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM.
- 6 de mayo: III ENDEI NORTE.
- 6 de mayo: Derecho de Autor de la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM.
- 6 de mayo: Escuela Jurídica de la UCM.
- 7 de mayo: Litterae 2022.
- 12 de mayo: «Presente y futuro de la Propiedad Intelectual», organizado por H&A, el blog referente sobre Marcas, Patentes y Derecho de las TIC.

- 17 de mayo: homenaje al autor José Carlos Cataño.
- 23 de mayo: IV Seminario de Teatro.
- 23-25 de mayo: 21.ª convención AEdEM.
- 26-27 mayo: ACE celebra el Congreso «Leer al Escritor Contemporáneo de LIJ».
- 27 mayo-12 de junio: traducción en la Feria del Libro de Madrid.
- 5 de junio: II Jornada sobre Narrativa Breve.
- 7 de junio: se celebra la 5.ª edición de Rodando Páginas.
- 24 de junio: Propiedad Intelectual en el ICAM.
- 30 de junio y 1 de julio: Propiedad intelectual en el mercado único digital del curso de verano de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 8 de julio: «Autor: cómo te puede ayudar CEDRO», organizado por la Sociedad Cántabra de Escritores.
- 8 y 9 de septiembre: CEDRO en las IX Jornadas #Autor22 de la Asociación de Escritores de Euskadi.
- 16 de septiembre: Hay Festival 2022, «Literatura contra la desinformación».
- 28 de septiembre: CEDRO participa en el Foro DENAE - META.
- 5, 6 y 7 de octubre: Liber 2022.
- 6 de octubre: Propiedad intelectual: especial referencia al entorno digital.
- 10 de octubre: CEDRO participa en el Máster de acceso a la abogacía y de propiedad intelectual de ICADE.
- 13 de octubre: «Cuestiones actuales de derechos de autor en el sector del libro», en ALAI Alemania.
- 2 de noviembre: «La protección de los derechos de autores y el funcionamiento de CEDRO», en el Máster en Edición de la UPF Barcelona School of Management.
- 14 de diciembre: XXVI Premio Antonio de Sancha a Irene Vallejo, organizado por la AEM.

En este ejercicio, también se firmaron varios convenios de colaboración. En marzo, se suscribió con la Biblioteca Nacional de España un protocolo de actuación dirigido a colaborar en determinados proyectos orientados a fortalecer la propiedad intelectual y el uso legal de los contenidos de los autores y editores de libros y publicaciones periódicas. Ese mismo mes, CEDRO y la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte firmaron un acuerdo para el impulso del concurso Es de libro, con el objetivo de fomentar la lectura, la creación literaria y la investigación en un marco de respeto hacia los derechos de propiedad intelectual.

Y, en noviembre, CEDRO llegó a un acuerdo con Cumplen, una de las asociaciones profesionales de cumplimiento normativo, con el fin de extender las buenas prácticas en materia de propiedad intelectual en el seno de las organizaciones.

Durante 2022, también se llevaron a cabo diversas campañas informativas, como #CEDROteAcompaña, con las que se difundieron los testimonios de algunos de los beneficiarios de la actividad social de la Entidad a través de las voces e imágenes de Rosa Montero, Manuel Rivas, Carme Riera, Carmen Posadas y Juan Kruz Igerabide. Asimismo se realizaron campañas dirigidas a academias, cámaras de comercio y bibliotecas con el fin de acercar los principios generales de la propiedad intelectual de la cultura escrita a estos sectores.

Igualmente, CEDRO prosiguió con el programa *Creando que es gerundio*, emitido en Radio 5, en el que se hicieron un total de 50 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. El programa se emite cada martes, a las 21:52 horas.

Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), el boletín quincenal CEDRO Informa, sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram), y el blog de CEDRO.

6.11.2 Ámbito internacional

La Entidad representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente, forma parte de tres: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción; PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revistas, y PLR (Public Lending Right), la organización internacional de derechos de préstamo público.

CEDRO sigue formando parte de la Junta Directiva de PDLN con la representación de nuestro director jurídico, Javier Díaz de Olarte, quien fue nombrado vicepresidente del grupo europeo de IFRRO en octubre, además de continuar como miembro de la Junta Directiva de IFRRO.

6.12 Formación

CEDRO desarrolla cada año diferentes iniciativas dirigidas a la formación sobre propiedad intelectual. Desde el año 2020, la Entidad pone a disposición de sus socios y clientes CEDRO Formación, un ciclo de seminarios web sobre esta materia. Durante este ejercicio se impartieron tres, dirigidos a autores y editores, con una inscripción de 1.635 personas:

- *Minería de textos y datos. ¿Cómo afecta a los autores y editores?* (en febrero).
- *Descubra cómo gestionar el riesgo en materia de propiedad intelectual en su organización* (en marzo).
- *Autor: todo lo que debe saber sobre su remuneración por préstamo bibliotecario* (en marzo).

Y dos más dirigidos a los clientes, con una inscripción de 128 personas:

- *Descubra cómo gestionar el riesgo en materia de propiedad intelectual en su organización* (en marzo).
- *Su empresa en las redes sociales: todo lo que debe saber sobre propiedad intelectual* (en octubre).

En 2022, la Entidad también organizó seminarios web de formación dirigidos a diversas organizaciones.

Un año más, se puso en marcha una nueva edición de Es de libro, la XVI. Se trata del programa educativo dirigido a alumnos de ESO y Bachillerato, mediante el que se impulsan buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto hacia los derechos de autor.

Es de libro incluye, entre sus actividades, un concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que los estudiantes tienen que hacer una investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia, enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuosa con los derechos de autor.

En esta edición, se presentaron 180 investigaciones, elaboradas por 536 alumnos y coordinadas por 96 profesores. El jurado —compuesto por el economista y académico Ramón Tamames, el filósofo Javier Sádaba, los escritores Ramón Acín y Juan Kruz Igerabide, la catedrática Margarita Prado, la doctora en Bioquímica y Biología Molecular María Ángela Nieto, la académica, escritora y vicepresidenta de CEDRO Carme Riera y el presidente de la Entidad, el editor Daniel Fernández— premió a 6 equipos (dos por cada categoría de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Andalucía, Cantabria, Madrid, Murcia, Galicia, Alicante, Navarra y Sevilla.

El 29 de junio se celebró el acto de entrega de los premios en la Biblioteca Nacional de España. En este acto participaron María José Gálvez, directora general del Libro y el Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, el viceconsejero de Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid, Daniel Martínez, y el presidente de CEDRO, Daniel Fernández.

Desde el comienzo del concurso, en el curso 2006/2007, han participado más de 41.000 alumnos y profesores y se han presentado más de 5.580 investigaciones.

Y de estas iniciativas, la Entidad estuvo presente en diversos másteres para explicar la gestión de CEDRO y los principios de la propiedad intelectual en las siguientes universidades: Universidad Pontificia de Comillas, Pompeu Fabra de Barcelona y Carlos III y Complutense de Madrid. Asimismo, se impartió una clase en el Máster en Derecho Digital, Innovación y Tecnologías Emergentes del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Además, este año se desarrolló el proyecto educativo de la Escuela del Derecho de Autor, dirigido a todo tipo de estudiantes y profesores, a fin de enseñar la propiedad intelectual de una manera dinámica y cercana.

6.13 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.



*Acto de entrega del PREMIO Es de libro
© CEDRO. Autor: Rafael Aparicio.*

6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se lleva a cabo según criterios conservadores establecidos por esta.

6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2022, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2022, por valor de 689.183,25 euros, correspondientes a derechos pendientes de liquidar a: Fondo asistencial (35 %), oferta legal (15 %), financiar los gastos de Ventanilla Única Digital (35 %) e incrementar el reparto en 2022 (15 %).

La propiedad de la oficina de la sede de CEDRO en Madrid, en calle Alcalá 26, ha decidido rescindir el contrato de alquiler, en mayo de 2022, y a finales del ejercicio se ha pactado una nueva salida en febrero de 2023.

6.16 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 8,95 días.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Diligencia que levanta la Junta Directiva de CEDRO para hacer constar que todos los miembros de ella declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas —que comprenden el Balance, la Cuenta de resultados, la Memoria del ejercicio 2022—, formuladas en la reunión de 15 de marzo de 2023, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEDRO. Asimismo, que el Informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Entidad, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan. Todos los miembros de la Junta Directiva firman, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación.

En Madrid, a 15 de marzo de 2023

Junta Directiva

D. Daniel Fernández Gutiérrez

Presidente

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidenta 1.^a

D. Patrici Tixis Padrosa

Vicepresidente 2.^o

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque

Tesorera

Dña. Irene Lanzaco

D. José María Arizcun Pérez-Salas

Dña. Isabel García Adánez

D. Eduardo García Guerra

D. Manuel Rico Rego

D. Carles Cortés Orts

D. Antonio Garrido González

D. David Castillo Buïls

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Corrección: Amelia Padilla.

Diseño: Lucía Bajos.

